Anthrópolis
REVISTA CIENTÍFICA

ISSN en trámite

No. 3, Enero - junio 2023



Coordinación de Investigación | Campus Mérida

UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS

CIDIV
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN VIZCAYA

www.uva.edu.mx


Políticas Públicas
y Mecanismos
de Participación
Cuidadana
Maestría
DIVISIÓN DE POSGRADOS
UNIVERSIDAD VIZCAYA
DE LAS AMÉRICAS

EDITORIAL

Anthrópolis presenta su tercera edición. Estamos ante la llegada de contar con nuestro ISSN. Etapa relevante en la vida de esta revista de divulgación científica, la cual plantea una prospectiva de análisis y proyección para la generación del conocimiento científico encaminada a la discusión de productos terminados, los cuales abonan al crecimiento profesional de los estudiantes de licenciatura, principalmente, que hacen tesis de investigación.

En la edición número 3, Gabriel Heredia, plantea un proyecto arquitectónico denominado Capilla de San Pablo. Por su parte Alexa Montalvo se sumerge en el análisis coyuntural de la alienación parental, vista bajo el marco jurídico del estado de Yucatán.

Luis Blanco, habla de la objeción de conciencia en el servicio militar mexicano. Layda Díaz y Andrea Puerta, realizaron un análisis comparativo en México y Colombia con respecto a los niveles de ansiedad y depresión derivados del confinamiento por Covid-19. Por último, Daniel Flores presenta un estudio de las actitudes con respecto a la violencia digital de género aplicado en universitarios nayaritas.

En el análisis continuo tenemos el adviento inminente de una nueva forma de aportar a la ciencia, mediante la conformación de estudios futuros y focalizados en el campus Mérida y otros más, que se sumen a la discusión de los temas propios.

Mtro. Fernando Pacheco Bailón

Coordinador de Investigación UVA Campus Mérida

CONTENIDO

5 **Proyecto arquitectónico denominado: Capilla de San Pablo**

por Gabriel Heredia

11 **La alienación parental en el marco jurídico de Yucatán**

por Alexa Montalvo Cardeña

15 **La objeción de conciencia al Servicio Militar Nacional.**

por Luis Alejandro Blanco Cervera

21 **Niveles de ansiedad y depresión derivadas del confinamiento por Covid-19 en dos universidades privadas de Colombia y México**

por Layda Concepción Díaz Herrera y Andrea Puerta Pérez

27 **Actitudes de los universitarios nayaritas ante la violencia digital de género**

por Dania Citlalli Flores Grajeda

33 **Pedagogía de la participación ciudadana para mejorar el conocimiento de los mecanismos como: referéndum, plebiscito e iniciativa popular en los estudiantes de nivel superior en Yucatán**

por Fernando Pacheco Bailón

Las ideas vertidas en la publicación Anthropolis representan el resultado de investigaciones hechas por los autores de la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Mérida.

coord_inv_merida@uva.edu.mx
(999) 95 66 47 Ext. 120

DIRECTORIO

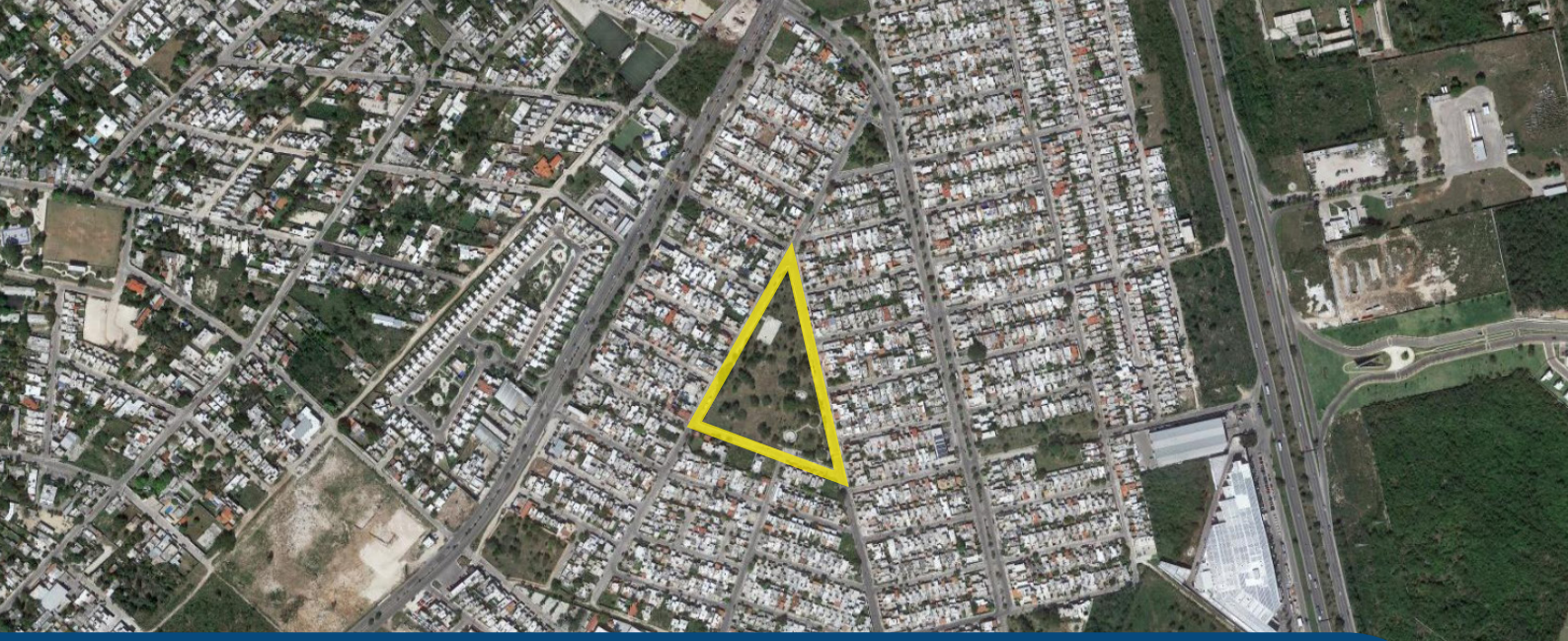
Director General del campus Mérida:	Dr. José de Jesús Palafox Quintero
Director de Servicios Académicos y Escolares:	Mtra. Yamile Cetina Cahero
Directora Administrativa Financiera:	Ing. Nury Rodríguez Álvarez
Coordinador de investigación:	Mtro. Fernando Pacheco Bailón
Diseño Editorial:	Mtra. Edith del Carmen Avila Hernandez
	Mtro. Oscar Bastarrachea Velázquez

ISSN En trámite

Imagen de portada: Foto de Karolina Grabowska, Pexels.
Anthropolis revista científica, Año 3 Número 3 Enero 2023
Publicación semestral editada por la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Mérida
Calle 33 #140 Entre calle 20A y 22 Col. Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente sin citar la fuente.

ANTHRÓPOLIS. Año 3, No. 3, Enero – junio 2023 es una publicación semestral editada por el Patronato Cultural Vizcaya, calle 33 por 20 a y 22 numero 140 col. Chuburná de Hidalgo CP.97205 Tel. 99-91-95-66-47 https://www.revistascientificasuvamerida.org.mx/ cidiv_merida@uva.edu.mx
Editor Responsable: Fernando Pacheco Bailón. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-102013140100-102, ISSN en trámite el primero otorgado por el Instituto Nacional del Derechos de Autor.
Responsable de la última actualización de este Número, Centro de Investigación Universidad Vizcaya Dr. Fernando Pacheco Bailón, calle 33 por 20 a y 22 numero 140 col. Chuburná de Hidalgo CP. 97205, fecha de última modificación 2 de enero del 2023.



Proyecto arquitectónico denominado: Capilla de San Pablo

Por: Gabriel Heredia*
Foto: Google Maps.

Abstract

The chapel of San Pablo will be designed and built for the benefit of the Jardines del Norte fractionation.

The idea of building the chapel was born in 2009 with monsignor Carlos Trujillo Selem (R.I.P.) and also with the Jardines del Norte congregation initiative, at that time, arrangements were made to request support from the municipal authorities of the city of Merida to donate a generous batch of land in the main area of the park for the construction of the chapel, the reply was a negative answer, years passed, priest Trujillo died but the project was kept latent, then priest Pedro Echeverria continued with the project.

A committee retakes the project of construction of the space of worship for the settlers of this area, which was approved by the authority of the city council, at last, the donation of this area was in the year 2018, the regular terrain measures 50 by 50 meters in the main park of Jardines del Norte.

The objective of this project is to create a suitable space for the construction of the chapel; which should meet the needs of users and benefit from architecture, and the environment that surrounds it; this building will be designed according to the basic needs that contemplate the chapel, with a regular polygon of 50 meters by 50 meters, elements will be made regarding the theme of Saint Paul, the resources of the materials of the region will be used, as well as the optimization of resources, a study of the site will also be made to know where the project will be located; know how many users attend church, to take into, account the capacity and the spaces to be designed.

Keywords: *religious architecture, chapel, modern architecture.*

* Pasante de la licenciatura en arquitectura en la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mérida

INTRODUCCIÓN

La arquitectura religiosa no solo ha evolucionado dentro de los lenguajes propios, sino que también ha mostrado al mundo alternativas posibles, que se debate entre los procesos de modernización y lo tradicional; entre lo universal, lo regional y lo local, la arquitectura religiosa se dedica al diseño y a la obra de los asedios de culto sagrado del ámbito de oración, tales como iglesias, estupas (es un tipo de arquitectura budista y yaina hechas para contener reliquias, que derivan de los antiguos túmulos funerarios.), capillas y templos. La arquitectura como sabemos es un organismo vivo, su evolución nos permite una permanencia y continuidad, de los estilos y tendencias del lugar.

Definiremos que es una capilla que es el tema central de esta investigación, el cual encuentra su raíz etimológica en la lengua latina y es una construcción que forma parte de la iglesia o que se ubica junta a ella, disponiendo de altar y estando consagrado a una cierta advocación. El concepto también se emplea para un oratorio o portátil privado. Se puede distinguir entre múltiples tipos de capillas, si la capilla se encuentra dentro de una iglesia, se puede hablar de una capilla mayor (situada en la cabecera de la nave mayor) o de capilla lateral (situado a un costado del edificio principal). Una capilla real por otra parte, se halla en el interior de una basílica, mientras que una capilla privada se halla en una vivienda particular. (Garrdey, 2016)

Este proyecto fundamenta una investigación a nivel de diseño para ayudar a los colonos del fraccionamiento Jardines del Norte con una solución arquitectónica adecuada con responsabilidad y para satisfacer las necesidades que presenta en la comunidad católica de los habitantes de esa zona, una capilla que ejecute con los requisitos necesarios para considerar de manera eficiente a una creciente congregación y permitir que las tradiciones se realice por muchos años, así como lo dicte sus creencias religiosas.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Este apartado aborda el tema de la justificación sobre el diseño y construcción de una capilla católica, con el cuestionamiento que se tiene en la indagación de: ¿Cómo diseñar y construir una capilla católica que surge de la necesidad de los colonos del fraccionamiento jardines del norte? Con estos fundamentos se hará una relación entre los usuarios y el edificio.

> El fraccionamiento Jardines Del Norte es un sitio ubicado en la ciudad de Mérida Yucatán y abarca un área de 110 hectáreas, y tiene varias áreas verdes y parques. Debido a que este fraccionamiento no cuenta con una capilla católica, los feligreses de la localidad se han juntado y han externado sus necesidades y de ahí nace la idea de tener una capilla propia en el año del 2009.

La construcción de la capilla de San Pablo surgió del propósito de los habitantes del fraccionamiento Jardines del Norte, ya que ellos no cuentan con su capilla propia, ya que obtuvieron el terreno en donación se dieron cuenta que ellos no tienen un diseño apropiado, es por ello que solicitaron el apoyo de construirla.

> La finalidad de este proyecto es crear espacio adecuado para la construcción de la capilla, el cual debe satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiar con la arquitectura, el entorno que los rodea. Es por esto que se decidió hacer este proyecto con el motivo de apoyar y resolver el problema pudiendo hacer un diseño que sea adecuado para los feligreses de esta zona.



Foto cortesía de SHVETS, Pexels.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo diseñar y construir una capilla católica que surge de la necesidad de los colonos del fraccionamiento jardines del norte?

METODOLOGÍA

Se hicieron los procesos de metodología siguientes: se ejecutó un análisis del sitio, de repertorio, de datos, las técnicas para la elaboración de la capilla, los servicios básicos que se encuentran en la zona, el clima, contexto social y económico, métodos de transporte, la flora y fauna. Se planteó un plan arquitectónico del proyecto y el análisis del usuario que sirvió para detectar las necesidades del proyecto.

RESULTADOS

Se obtuvieron las gráficas siguientes, después de haber evaluado a las personas que utilizan la capilla.

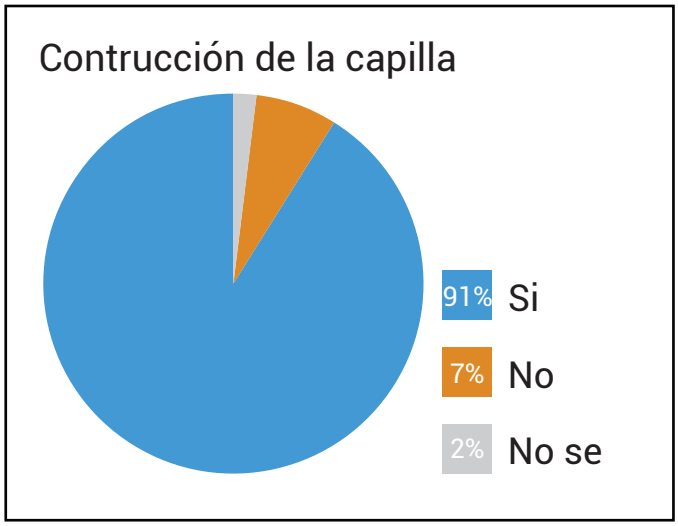


Figura 1
Gráficas: Personas que están de acuerdo a que se construya la capilla.

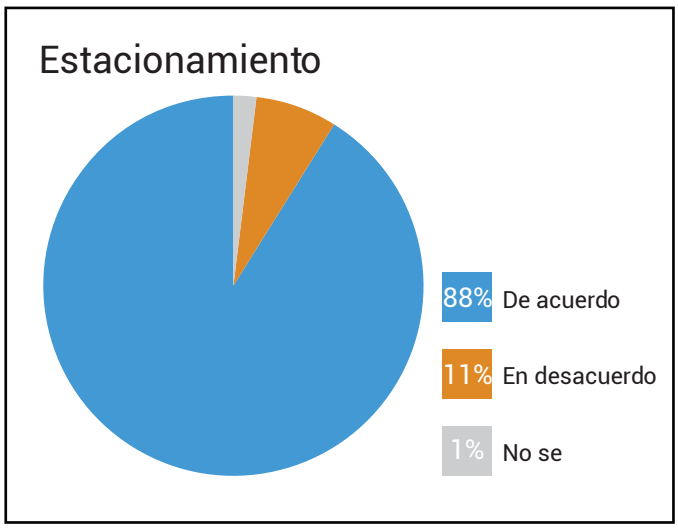


Figura 2
Gráficas: *Personas que están de acuerdo que la Capilla Cuente con Estacionamiento.*

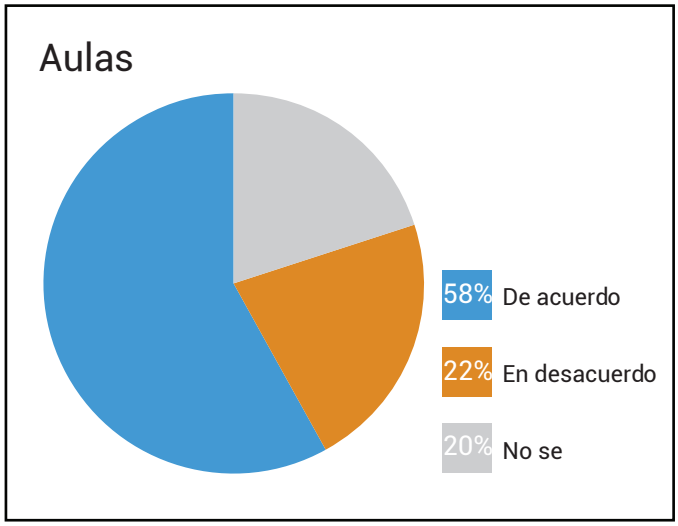


Figura 3
Gráficas: Personas que están de acuerdo que la Capilla Cuente con Aulas.

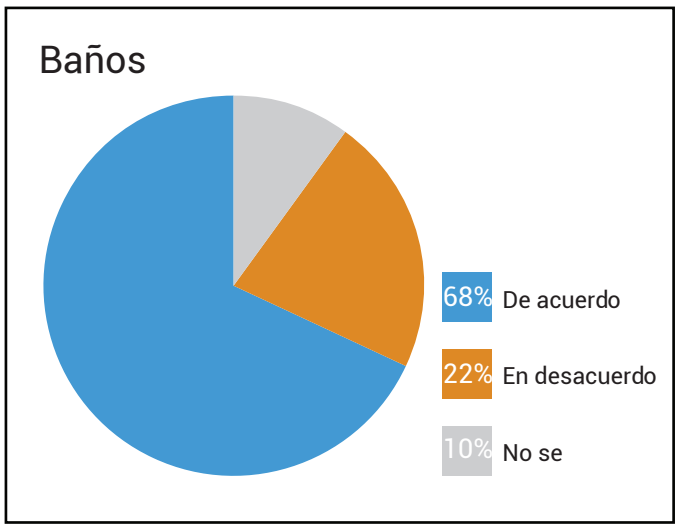


Figura 4
Gráficas: Personas que están de acuerdo que la Capilla cuente con baños.

Con los resultados de la entrevista, estudiaremos los espacios y las necesidades de los usuarios y obtener lo que se pretende del proyecto, tomando como base lo funcional, para crear lo estético y visual de la capilla.

Listado de requerimientos de espacios arquitectónicos

De acuerdo a las necesidades de los usuarios y análisis se obtuvo lo siguiente:

- Nave
- Administración
- Presbiterio
- Sacristía
- Baños
- Salones de usos múltiples
- Área del Coro
- Bodega
- Área de liturgia

Después de haber obtenido este listado, se continuará a hacer un concepto, para nuestra capilla. La idea conceptual general de esta capilla es de la copa de Cáliz, el cual fue la que tomó el señor Jesucristo y se le nombró como la última cena, de esta esencia se tomó para darle una razón de ser a este proyecto y el cual parte de la realización de la capilla. Se hizo un boceto con la idea de cómo debería quedar la capilla.

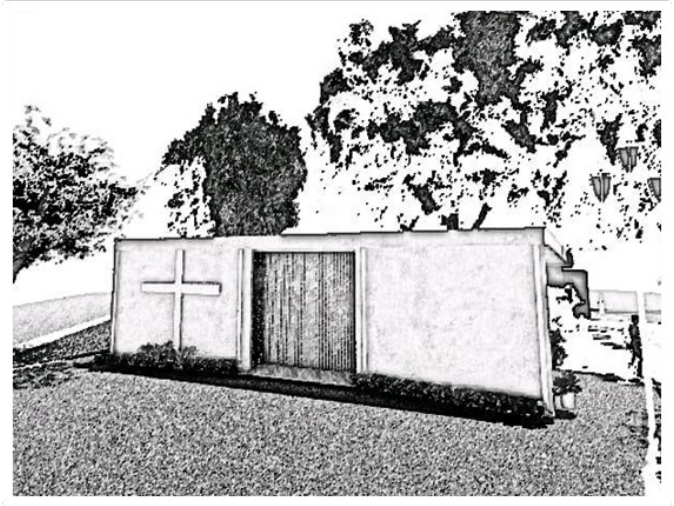


Figura 5 imagen: Boceto de la capilla.

Intenciones

La intención de este proyecto contará con simetría y equilibrio, tendrá estabilidad y ejes de composición para su correcta función que a continuación se describirá en los párrafos siguientes.



Figura 6 imagen: Plano de conjunto de la Capilla.

Encontraremos secuencia en las fachadas, ritmo y el elemento principal de esta fachada son los volúmenes de 40 cm que salen sobre la fachada, en total son tres que empiezan desde el suelo que rematan hasta el techo y el cual nos hace pensar que es una fachada muy jerárquica.

Tenemos que mencionar que los materiales se escogieron, lo que puede obtener en la región, así para no tener problemas al construirlo.

Por último, tenemos un jardín central donde se conectan los demás espacios como es la administración, salones y baños el cual tiene los mismos acabados naturales que es común en la región



Figura 7 imagen:Fachada principal de la Capilla.



Figura 8 imagen:Fachada lateral de la Capilla.



Figura 9 imagen:Fachada sur de la Capilla.



Figura 10 imagen: Interior de la Capilla

CONCLUSIONES

Para la realización de este proyecto se tuvo que diseñar un programa arquitectónico, de acuerdo a los datos recabados en el sitio, así como las experiencias obtenidas durante la carrera de arquitectura, una vez obtenida la información técnica del sitio se analizó, consecuentemente se procedió hacer el diseño arquitectónico de la capilla, el cual logró cumplir el objetivo de crear una capilla, satisfaciendo todas las necesidades primordiales de los usuarios y con un diseño acorde al lugar, resaltando los volúmenes de la fachada, el juego de alturas y por ende obteniendo una distribución de los espacios, siendo estos funcional, practico y versátil.

Para finalizar después de haber hecho esta investigación se pudo obtener experiencia a nivel profesional por lo que nos satisface haber podido realizar este proyecto sustentado por las bases de la metodología de investigación, así como haber aplicado toda la experiencia obtenida durante este proceso.

Referencias

Adrián, Y. (20 de julio de 2020). https://conceptodefinicion.de/capilla/. Obtenido de https://conceptodefinicion.de/capilla/

Archdaily. (2020 de noviembre de 25, noviembre del 2020). Archdaly.mx. Obtenido de https://www.archdaily.mx/mx/951989/capilla-san-agustin-de-punta-de-choros-domenico-albasini-santander-mja-arquitectura-y-construccion

católicas, D. d. (s.f.). Diseño de capillas católicas. Obtenido de capillas católicas: https://www.uv.mx/orizaba/arquitectura/files/2018/10/Tesis-Capilla-Margarita-Moran.pdf/

CONAGUA. (2015). Conagua. Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/

Feligreses. (2018). Opiniones. Mérida.

Garrdey, J. P. (2016). definición de capilla. 1

Guzmán, V. (22 de octubre de 2006). Podio Arquitectura e interiorismo. Obtenido

de http://www.podiomx.com/2012/10/capilla-guadalupe-por-munoz-arquitectos.html

Heredia Hernandez, J. G. (27 de octubre de 2020). AUTORIA. Mérida, Yucatán, México.

JAPAY. (2013). Junta de agua potable y alcantarillado de Yucatán. Obtenido de http://www.japay.yucatan.gob.mx/



La alienación parental en el marco jurídico de Yucatán

Por: Alexa Montalvo Cardeña*
Foto cortesía de Ron Lach, Pexels.

Abstract

Yucatan occupies one of the first places in family violence at the republic level, violence exerted directly from parents to children or from one member of the family nucleus to another is increasing every day, being that in criminal matters the increase in cases of domestic violence, which is why the reforms regarding the classification and classification of said crime have been constant, as well as the possible sanctions for those who incur such regrettable conduct, which have been constantly legislated due to the growing need to fight it.

In family matters, our state legislation considers family violence, as the abusive act of power or intentional omission, aimed at dominating, subduing, controlling, or attacking in a physical, verbal, psychological, patrimonial, economic or sexual way, exercised against of a family member by another member of the family or by someone with whom they maintain or have maintained a concubine or de facto relationship, inside or outside the family home, that is, when a member of the family bond makes use with intent and repeatedly of the abuse of physical or psychological force with the intention of causing harm against another and it is due to the above that many times we forget a type of psychological violence every day increasing, capable of causing serious damage to those who They mainly suffer from it, which in this case are children and adolescents, which in my opinion is not properly regulated nor does it have a sanction for pa rte of the state, its regularization being essential in order to avoid, as far as possible, engaging in such practices that violate the rights of minors.

KEYWORDS: Violence, child, normative, Parental Alienation Syndrome, attentiveness

* Pasante de la licenciatura en derecho en la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Mérida

INTRODUCCIÓN

Durante un proceso de separación o divorcio entre sus padres, son múltiples los factores que conllevan a los hijos a ser víctimas de violencia psicológica por parte de alguno de sus progenitores, entre esa violencia que sufren entra el llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP).

Al igual que el incremento a este tipo de violencia, es evidente que los divorcios y demás procesos legales por la guarda y custodia sobre menores de edad se encuentran en aumento y en muchas ocasiones este trámite para disolver el vínculo matrimonial incluye un largo y desgastante proceso, en el que se ven involucrados todos los miembros del núcleo familiar, encontrándose en primer plano los cónyuges y también sus descendientes, quienes en la mayoría de los casos son precisamente los que más resienten las consecuencias de esta encarnizada "lucha de egos y poderes", por lo que los menores que se ven envueltos en la disolución de su núcleo familiar, presentan diversas afectaciones físicas y psicológicas y dependiendo de la atención prestada en ellos por sus progenitores, en el

mejor de los casos reciben el apoyo necesario sin presentar mayores daños, pero en otras ocasiones, los menores viven un constante duelo , siendo objeto de distintos tipos de violencia y en muchas ocasiones los utilizan como un instrumento de venganza y manipulación entre sus propios padres, por lo que inevitablemente desarrollan el llamado "Síndrome de Alienación Parental", tan común como dañino.

El Síndrome de Alienación Parental o SAP es definido como "la manipulación, verbal o no verbal, y el compartir creencias y acciones por parte del padre o madre con la custodia a cargo del menor para poder poner en contra de este a el otro padre" (Ortega., 2012, pág. 11) y que en muchas ocasiones por minúsculas o invisibles que parezcan las acciones por parte de los padres que realizan el SAP, causan un daño irreparable en sus hijos y este puede ejercerse de múltiples maneras, como por ejemplo: entregar al menos tarde los días de visita, el evitar que el menor conviva con el progenitor o progenitora no custodio, el hablar de manera negativa de la otra persona, amenazar o ejercer chantaje sobre el menor, entre muchas otras.

En consecuencia de esto el utilizar a los menores como un medio de violencia para la satisfacción de los propios intereses resulta contraproducente para éstos en su sano desarrollo, físico, social y psicológico; y a pesar de las graves y diversas consecuencias que derivan de este síndrome, jurídicamente no existe aún sanción alguna, suficiente para castigar a los padres que ejerzan este tipo de violencia sobre sus hijos, lo cual sin lugar a dudas es una problemática cada vez más creciente, debido al alarmante aumento de casos del síndrome y las diversas consecuencias que afectan a los menores que son víctimas directas de este tipo de conductas, ocasionándole un daño irreparable si no es atendido a tiempo por un profesional.

PROBLEMÁTICA

Se puede considerar a la alienación parental, como: "un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor, mediante distintas tácticas o estrategias, intenta transformar la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor." (Ortega., 2012),

> ! Es considerada un tipo de violencia ejercida de padres a hijos que hoy en día pasa desapercibida ante los encargados de impartir justicia, debido a que en los cuerpos legales en materia familiar no se hace énfasis en esta clase de violencia y sin una posible solución a la vista.
>
> Este tipo de violencia familiar puede comenzar con pequeñas palabras e ideas expresadas ante el infante, joven u adolescente por parte de una parte progenitora, con el fin de dañar la imagen o relación respecto de éstos con sus otros padres, buscando causar un daño y haciendo el proceso mucho más complicado, doloroso y prolongado. (p.35)

Durante este duelo de disolución matrimonial se desarrolla el síndrome de alienación parental en los descendientes del vínculo matrimonial pero debido a que el vínculo central durante el proceso es en primera parte la disolución matrimonial seguido de la repartición de bienes, la aportación monetaria y la custodia de los mencionados, no se presta la atención debida y necesaria ante la salud psicológica de los involucrados, causando esto daños irreparables en el futuro de los niños, adolescentes e involucrados en el proceso.

El Síndrome de Alienación Parental o SAP es un tema que en los últimos años ha tomado relevancia y se ha venido analizando de manera profunda, debido a que después de un proceso de disolución matrimonial, que normalmente resulta largo y doloroso, los niños, jóvenes y adolescentes involucrados, mostraban ciertas características a desarrollar ante la sociedad como miedo, problemas de expresión, comunicación, depresión, ansiedad e incluso suicidios, resultado de un constante estrés vivido en sus hogares, sin embargo, conforme se estudiaban estos casos se descubrió que esto provenía de una parte en específico la cual por medio de diversas palabras o incluso amenazas que buscaban cortar el vínculo familiar de padres e hijos, con la finalidad de lastimar a la otra parte y esta no tuviera más contacto con ellos, en su mayoría los casos que mostraban este comportamiento eran casos donde existió infidelidad de alguna parte.

> ! Ante el aumento de esta conducta dañina se dio especial atención por medio de la psicología, sin dejar a un lado la parte jurídica de este síndrome, siendo que en la actualidad tanto a nivel nacional como estatal se cuenta con una pobre legislación, y la existente no se enfoca ni combate correctamente este fenómeno, lo que desencadena una problemática social que afecta gravemente la relación paterno-filial.

OBJETIVO GENERAL

Visibilizar la importancia de la alienación parental como delito de violencia familiar

Específico

- Definir la alienación parental.
- Exponer sus consecuencias en la salud del menor.
- Visibilizar la falta de legislación jurídica en Yucatán.
- Plantear posibles e hipotéticas soluciones ante esta problemática.

Teorías vertidas

Ante la carente legislación existente hoy en día sobre este tema, sería importante promover la inclusión dentro del código de familia del estado de Yucatán dentro del apartado de violencia familiar y dentro del código penal tipificado como delito ya que este no se encuentra tipificado ni adecuado a las necesidades de la sociedad.

En caso de contar con la legislación adecuada este fenómeno, se logrará la sancionando con rigor a los progenitores que realicen actos que constituyan algún tipo de violencia en contra de sus descendientes, haciendo especial énfasis en aquellos casos en los cuales se presente el SAP, lo que posiblemente hará más visible este tipo de conducta, es decir, dejarían de pasar desapercibidos ante la ley y la sociedad, permitiendo aplicar las sanciones correspondientes a quienes incurran en ella.

METODOLOGÍA

Cualitativo

Se aplicará el método cualitativo usando la recuperación de datos en diversas fuentes como libros, enciclopedias, páginas web, publicaciones, observación, así como obtención de información por medio de testigos, encuestas, entrevistas y diversos medios para obtención de información y comprensión de tema.

ENTREVISTA A UN MEDIADOR

La entrevista a un mediador es realizada con la finalidad de conocer a fondo la perspectiva de una persona que está en el inicio del proceso para así obtener un panorama previo al proceso en donde en la mayoría de los casos por lo que no se llega a la mediación es por el recurrente deseo de venganza u odio por parte de los padres en el cual se toma como primer indicativo para considerar posibles acciones para lastimar a la otra parte, por eso al llevar a cabo la mediación se pueden observar las primeras partes o puntos de atención para identificar los casos de síndrome de alienación

RESULTADOS

Como resultados después de las entrevistas realizadas en diversas perspectivas, podemos ver que el síndrome de alienación parental es un tema muy común en la actualidad, afectando a múltiples familias, así como de igual manera puede ser identificado entre las personas calificadas para llevar a cabo los procesos legales, pero en ninguno de los casos la respuesta ante la ley ha sido conclusa o congruente, se escudan ante la protección al proceso, la alternativa de mediación, pero en ningún caso o perspectiva, se hace evidente el apoyo por parte de ninguna instancia en ninguna parte del proceso, al igual que es imposible no ver la afectación que esto causa en las victimas, que tanto son los padres, abuelos y familiares involucrados en el proceso, como los menores, que se ven privados de la convivencia con sus progenitores, desarrollándoles un odio hacia la otra parte, así como un trauma ante las situaciones futuras de la vida; en ninguna parte del proceso les es brindado un apoyo psicológico ,ante esto podemos ver que los menores en su mayoría sufren una parte de privación de su libertad , sin las personas que lo ejercen tener castigo alguno.

En los códigos del estado se habla muy poco o casi nulo del tema, así como de sus consecuencias, en otros estados de la república de igual manera el tema del síndrome de alienación parental, es un tema apenas mencionado.

Este puede ser ejercido por una o ambas partes, dejando al menos, en medio de un problema de violencia por parte de sus progenitores, yendo desde las amenazas y aunque pocas veces es detectado, cuando este lo es, no lleva a consecuencias por parte de las autoridades, a su vez esto genera un trauma entre los menores, dejándolos psicológica, física y monetariamente afectados, sin ningún tipo de apoyo, ni manera de sobrellevar la situación.

Como es bien sabido el divorcio es un proceso largo, duro y en ocasiones traumatizante para los menores, los padres e involucrados, en ocasiones con la detección psicológica adecuada, se puede iniciar el tratamiento terapéutico adecuado para que el menor no sufra las consecuencias de este, sin embargo, esto se da cuando una parte está interesada en que el menor lleve el proceso, pero cuando no es así, los menores no reciben la atención debida, ni psicológica ni legal.

El síndrome de alienación parental se puede definir como un acto en el cual el padre o madre ejercen violencia contra su descendiente en línea recta directo, cuando estos inician un proceso de divorcio y una o ambas partes, en donde durante este proceso le hablan a el menor de manera negativa de su otro progenitor o recurren a las amenazas para así el menor tenga un alejamiento o un odio sin razón hacia el otro padre; en este síndrome cual existen múltiples afectaciones, desde traumas psicológicos, bajo rendimiento escolar, actitudes violentas, hasta el suicidio del menor, ya que este se encuentra en un estado vulnerable, inducido por sus progenitores, causando una ruptura en la relación con una o ambas partes.

Esto deja en el mejor terribles secuelas en su vida diaria así como en su desarrollo para el futuro, provocando que el menor desarrolle un odio irracional ante su progenitor este en ocasiones desarrolla para la expresión de sus sentimientos, atraviesa por represión , en la mayoría de los casos se vuelven violentos, pierden el gusto e interés por el estudio , por la convivencia con el entorno, en muchas ocasiones los menores llegan a suicidarse debido a la presión ejercida , sin contar que a nivel medico , los menores son diagnosticados en su mayoría con depresión, ansiedad, trastornos de la conducta, entre otros debido a la carga mental que acumulan por años sin ser diagnosticada , inclusive a veces debido al mal diagnostico por no saber identificar o desconocer la existencia de este síndrome. Esta conducta es posible identificarla mediante diagnóstico de un profesional en psicología, ya que muchas veces pasa desapercibido, muchas veces se llega a confundir con una conducta rebelde del menor o con falta de interés del menor, por lo cual

no se brinda la atención debida lo que genera en la vida diaria del niño, niña o adolescente repercusiones hasta su adultez.

Para la legislación mexicana el síndrome de alienación parental es un mal menor, ya que no existen repercusiones o consecuencias ante quienes ejerzan esta clase de violencia, en nuestra legislación se menciona en pocas ocasiones para su prevención pero no existen pautas legales para su prevención , ni para su repercusión legal en caso de existir , los encargados de ejercer esta justicia tienen conocimiento de dicho síndrome pero no tienen herramientas para combatirlo , y las personas que pasan por esto únicamente les queda esperar una respuesta de las autoridades ante un eterno proceso ,mientras pierden momentos de convivencia con sus hijos, nietos o sobrinos, les reducen el tiempo de convivencia a nada, esperando una respuesta o solución a un derecho natural de los padres, como es la convivencia con sus descendientes.

Legalmente muy pocos estados contemplan una sanción, por más que ha sido presentado ante diversas salas y tribunales el síndrome de alienación parental parece no tener la importancia necesaria ante las autoridades , pero es indispensable la creación de un manual para la prevención y combate del síndrome de alienación parental en menores, niños niñas y adolescentes con la finalidad de que los procesos de divorcio sean equitativos tanto para los interesados como para los afectados, al igual una reforma al código de familia, donde se contemplen más que los intereses financieros o monetarios de los padres en torno a sus hijos, sino que se empiece a visibilizar la importancia del apoyo psicológico ante este proceso, tanto de los involucrados como de sus descendientes. De igual manera una detección temprana de este síndrome a través de estudios psicológicos e incluso la mediación sería un parámetro para identificar el SAP en los menores.

En Yucatán aplicando una correcta legislación en los casos donde se detecte síndrome de alienación parental se lograría reducir los casos en donde los menores sufren de dicho síndrome por parte de sus propios padres. Que la ley incluya apoyo psicológico digno y gratuito ante cada proceso de divorcio es crucial para el desarrollo de una mejor sociedad , ya que la base de educación de un ser humano es su infancia y si esta es llevada bajo violencia llega a ser un adulto potencialmente violencia y con el incremento de divorcios que hay con año , es imposible pensar que es un fenómeno estacional , si no por el contrario es un fenómeno en aumento que deja grandes estragos en las familias .

Por otra parte, los padres que ejercen este tipo de violencia no cuentan con un castigo ante la ley, ni una consecuencia por realizar estos actos, los cuales deben ser considerados como delitos graves sobre todo ejercidos ante un menor, el síndrome de alienación parental es una clase de violencia familiar, ejercida en su mayoría psicológica y físicamente, que no se contempla en ningún código o ley, dejando desamparados a los afectados ante este tipo de violencia. A pesar de ser un tema del cual se tiene conocimiento ante el ámbito jurídico y psicológico la alienación parental es un proceso que se lleva nulo y en ocasiones entre personas con cierta clase social, ya que desafortunadamente es un proceso costoso ante las terapias, pero es obligación del estado el brindar a todas las personas el apoyo requerido.

Es necesario que se tomen medidas para que el síndrome de alienación sea difundido y castigado ante la ley, para así el acceso al apoyo e información sea universal ante todos los mexicanos sin importar su condición económica.

Referencias

Alfonso, Méndez Corcuera Luis, Temas actuales del derecho familiar, México DF, 2018

Baqueiro Rojas Edgard, Buenrostro Báez Rosalía, Derecho de familia, Oxford, México 2009.

Buchanan ortega Graciela, Galindo Miranda, Gutiérrez José Alienación parental, ensayo sobre la trascendencia judicial, nuevo león, 2012.

Código civil de: Guadalajara, 2020, Estado de México, 2020, Quintana roo, 2020, Oaxaca, 2020.

Código familiar del estado de Yucatán, 2020

Comisión nacional de derechos humanos, alienación parental, México Df,2011

Méndez Corcuera Luis Alfonso, Temas actuales del derecho familiar, Editorial Flores, Ciudad de México 2018

Real academia española,2020, https://dle.rae.es/violencia
Rivero Evia Jorge, La abducción parental, medidas para la recuperación de menores en conflicto de custodia, poder judicial del estado de Yucatán, Mérida Yucatán 2020.

Ruperto Patiño Manfer, Ríos Ruiz Alma de los ángeles, Derecho familiar, temas de la actualidad, editorial Porrúa, México Df,2011.

Ruperto, Patiño Manfer, Derecho familiar, temas de la actualidad, editorial Porrúa, México DF, 2011

Suprema corte de justicia de la nación, decisiones relevantes de la suprema corte de justicia de la nación interés superior del menor, México DF, 2015.

Suprema corte de justicia de la nación, Temas selectos de derechos familiar, patria protestad, México DF 2010.

Suprema corte de justicia de la nación, temas selectos de derecho familiar, violencia familiar, México DF,2010

Suprema corte de la nación, AMPARO DIRECTO en cuestión de derecho familiar núm. 1243/2012, ciudad de México.
tesis alienación parental,2019, file:///D:/Tesis/Alienaci%C3%B3n%20Parental/Libro%20Alienaci%C3%B3n%20Parental.pdf



La objeción de conciencia al Servicio Militar Nacional

Por: Luis Alejandro Blanco Cervera*
Foto: Martín Zetina

Abstract

Conscientious objection is defined as "the act of disobeying an order of an authority for reasons of conscience", it is a right recognized by different international organizations, as well as multiple nations throughout the world. Mexico is not one of them. There are few federal and state regulations that make an approximation to the concept of conscientious objection; however, the term is never used as it is. This right is closely related to the service of arms (National Military Service in Mexico or SMN), a service that is mandatory for all male citizens of legal age which must be fulfilled exclusively in military work, training in weapons and ability to help society in different emergency plans. The nature of the SMN itself means that conscientious objection should be considered within Mexican legislation as a natural response to the need for legislative protection for those citizens who oppose the armed service, and there must be the figure of the "substitute service" that will help many citizens to have a constitutional guarantee of freedom of thought and worship.

This alternative service must also be fully legislated, only in this way will formal support be achieved for the protection of the rights of conscientious objectors. By creating a specialized law on the matter, broad protection is not only achieved in terms of military service, but also in other areas such as health, education and even work. Conscientious objection is a relevant issue in today's Mexico, since there are precedents that make this adoption necessary, it is the task of the authorities to ensure the protection of the human rights of citizens.

KEYWORDS: Objeción de conciencia, libertad de conciencia, Servicio Militar Nacional, servicio sustitutivo, derechos humanos, juicio de amparo, legislación en materia constitucional

* Egresado de la licenciatura en Derecho en la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mérida.

INTRODUCCIÓN

Durante este escrito, se abordó a profundidad una figura jurídica no muy explorada que resulta ser aún más importante de lo que aparenta, esta es la objeción de conciencia.

Más específicamente, se plantea la objeción de conciencia al servicio militar, y aún más profundamente la que concierne a la legislación y población mexicana.

> Por objeción de conciencia se entiende la actitud de quien se niega a obedecer una orden de la autoridad o un mandato legal invocando la existencia, en su fuero interno, de una contradicción entre el deber moral y el deber jurídico, a causa de una norma que le impide asumir el comportamiento prescrito. (Muñoz, s.f.).

Además de esto hay que puntualizar que este derecho tiene ciertas características a tomar en cuenta las cuales son su carácter pasivo el cual la hace diferente a otros derechos como el de la resistencia (penada en algunos países).

PROBLEMÁTICA

> El servicio militar en los Estados Unidos Mexicanos es una obligación dispuesta dentro del artículo 5 constitucional párrafo tercero, el cual menciona: "En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta." (p. 29)

Esta obligación al igual que las demás dispuestas en la carta magna, están dirigidas a todos los mexicanos por nacimiento o naturalización. En este caso, el servicio de la prestación de las armas se refiere, en su punto más específico, al servicio militar mexicano.

El servicio militar tiene su marco normativo dentro de la Ley del servicio militar, el Reglamento de la ley del servicio militar, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otras. Esta legislación vigente es el corazón de esta práctica civil realizada por aquellas personas que hayan cumplido los 18 años de edad.

El portal de internet del Gobierno de México en su artículo "Realiza tu servicio militar nacional" plantea que:

> En México, el Servicio Militar Nacional (SMN) es la instrucción militar que todo mexicano debe conocer para cumplir con su papel de ciudadano, el cual se debe cumplir entre los 18 y 40 años; hasta el 2000, esta obligación era exclusiva para los ciudadanos varones, pero de esta fecha en adelante se permite, con el carácter de opcional, que las mujeres cumplan con el servicio. (p, 39)

Entre otras cuestiones, se menciona que:

> Su objetivo es planear, organizar, dirigir, supervisar y proporcionar los conocimientos básicos en todo el proceso de adiestramiento, formando personal con un perfil adecuado para contribuir a las necesidades de la Institución y fomentar en el personal de conscriptos y de la mujer voluntaria, el nacionalismo, el respeto a los símbolos patrios y el rescate de los valores cívico-morales. (p. 45)

Menciona el filósofo Séneca en su obra Cartas a Lucilio: "Ninguno ama a su patria porque es grande, sino porque es suya." (p. 19). Esta frase recalca el amor y respeto a la patria que cualquier ciudadano debe tener por el solo hecho de pertenecer a una nación y de poseer una identidad.

Sin embargo, al igual que dentro del marco jurídico nacional, se encuentra la obligación de prestar servicios públicos como lo es el Servicio Militar Nacional, en adelante "SMN", también se encuentra en primer plano, aquellas garantías y derechos constitucionales plasmados en la carta magna y los que múltiples tratados y convenciones internacionales ha ratificado México. Es menester hacer mención de la necesidad de que la ley sea, en esencia, el reflejo de la realidad social que existe en un momento determinado en un territorio dado. Esto es debido a que, así como la sociedad avanza en ideales, pensamiento, ideas, ciencia, normas de conducta, etc. Resulta absurdo el solo hecho de plantear una legislación vigente que no vaya de acuerdo con estos avances. Sin embargo, nuestra legislación (la mexicana) se ha caracterizado múltiples veces por un déficit de "contemporaneidad", por ser arcaica, difícil de comprender, demasiado técnica, innecesariamente extensa y, sobre todo, que en muchas ocasiones no se cumple lo que su texto indica.

Un claro ejemplo de esto es el choque que existe entre la obligación de servir a la patria y el derecho humano de autodeterminación prevista por nuestra Carta Magna. Está claro que el bien público impera sobre el personal, sin embargo, no puede decirse esto del caso que atañe este documento, la prestación del SMN, tal cual lo plantea actualmente nuestra constitución y leyes generales, es violatorio a Derechos Humanos reconocidos, tanto por la Constitución, como por tratados internacionales de los que México es parte. En nuestra constitución encontramos muchos derechos fundamentales. Es curioso que estos se vean vulnerados por una obligación impuesta por el Estado.

Precisamente, el servicio militar nacional es un caso que se plantea en este documento, porque lleva años sin ser tocado de manera formidable, precisamente desde el año 2000, cuando únicamente se modificó la norma en la cual se excluían a las personas de sexo femenino a la prestación de las armas, ahora pudiéndolas ejercer. Sin embargo, uno, sino el problema más importante es las formas de prestar este servicio a la nación, en la que se exigen días predeterminados (inalterables e irrecurribles so pena por deserción al SMN), actos como lo son la portación de armas (obligatorio para todos aquellos que deban cumplir este servicio), entre otros atacados en páginas posteriores. El incumplimiento del SMN en México es la denegación de la Cartilla Militar, la cual concede la capacidad de realizar actos civiles como lo es el desempeño de ciertos cargos públicos sobre todo en el ámbito judicial como el cargo de juez.

La Ley del Servicio Militar se encuentra vigente en la actualidad, vigente desde 1942, ha sido la rectora de múltiples generaciones de mexicanos que ha prestado el servicio de las armas por el país. En la actualidad, el SMN sigue siendo una obligación civil a cumplir, siendo que en cada entidad federativa llegan a inscribirse para el sorteo estatal una cantidad variable de personas de entre 16 (personas que desean adelantar el servicio militar) hasta 40 años (personas que no realizaron su servicio y desean hacerlo.

La forma en la que se realiza este sorteo se encuentra plasmado en el artículo 46 de la Ley del Servicio Militar donde se menciona que se debe realizar un sorteo en presencia de inspectores militares, se utilizan bolas de diferente color para determinar la persona que deberá realizar su servicio militar y quien tendrá la oportunidad de realizarlo a disposición.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿En qué consiste el servicio militar mexicano?

CARACTERÍSTICAS DEL SMN

En primer lugar, esta ley dentro de sus artículos contempla que el SMN debe ser obligatorio, esto es, la obligatoriedad de cumplir un deber cívico, hace de este incumplimiento una falta que puede generar consecuencias, además de dejar en estado de indefensión a personas que por distintas razones no puedan o quieran cumplir con el SMN tal y como es en la actualidad.

En segundo lugar, según lo manifiesta el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar:

> "Artículo 10.- El Reglamento de esta Ley fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos. La Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta Ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no llenen las necesidades de la Defensa Nacional."

La propia ley manifiesta que existen condiciones físicas, morales y sociales para no cumplir con el servicio militar, sin embargo, el reglamento de esta ley en su artículo 34 manifiesta que la excepción total o parcial se deriva de incapacidad física u otra situación contemplada por la ley.

Como se menciona, efectivamente se encuentra garantizada la posibilidad de no realizar el servicio militar, sin embargo, la realidad muchas veces es que no puede llevarse a cabo al no especificar los casos en los que se realice la excepción.

OBJETIVOS

Los objetivos de la presente investigación responden a diversas preguntas relacionadas con el tema de la misma, estos objetivos tienen la intención de presentar un esquema sólido y una propuesta con bases sustentables, de naturaleza documental y jurídica para:

Objetivo general

Responder las cuestiones relacionadas con la objeción de conciencia en los Estados Unidos Mexicanos referente a la prestación del servicio militar, además se pretende recabar suficiente evidencia para demostrar que este derecho inobservado hasta el momento, tiene suficiente peso en la esfera jurídica personal de cada individuo para ser elevado a rango constitucional, es decir, que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contemple a la objeción de conciencia como una garantía prevista dentro de la parte dogmática de la misma, de esta forma se logrará que un gran número de personas se vean beneficiadas por esta reforma al incluirse a la lista de sus derechos como mexicanos.

Objetivo especifico

- Propuestas de reforma a esta ley y reglamento además de una adición al artículo 24 constitucional que se refiere expresamente a la libertad religiosa, de culto y pensamiento, hablando específicamente sobre el derecho a la objeción de conciencia.
- Propuesta de reforma al artículo 31 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Propuesta de reforma del artículo 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

METODOLOGÍA

El método utilizado para este ensayo es el documental y descriptivo, en donde se recaba información acerca de la figura del derecho a la objeción de conciencia, así como su aplicación al servicio de las armas en el Servicio Militar Nacional, la figura del servicio sustitutivo, su compatibilidad con la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos y posible incorporación a la Ley del Servicio Militar para que, de esta forma, se logre un amplio espectro de conocimiento y se perciba un panorama completo de la incorporación de esta figura jurídica a la legislación mexicana.

RESULTADOS

En primer lugar, se explicará las razones que apuntan a que el derecho a la objeción de conciencia no viola ningún precepto constitucional vigente ni pone en riesgo el interés del Estado o Social, al contrario, de esta forma se estaría logrando una mayor amplitud y progreso en Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, y se realizaría un avance sin precedentes en la historia del Derecho Mexicano.

En segundo lugar, se realizará una justificación hacia una posible modificación a la legislación vigente más específicamente, a la reforma constitucional de los artículos 24, 31 y 36, así como la reforma a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la reforma a la Ley del Servicio Militar en su artículo 10 y su respetivo reglamento, y por último la necesidad de crear una Ley Federal que regule la objeción de conciencia al Servicio Militar Nacional.

De esta forma, se cubrirán todos y cada uno de los supuestos que hacen de la objeción de conciencia una realidad factible en nuestra nación.
La objeción de conciencia como se ha analizado durante este artículo, es un derecho que se deriva de la libertad de conciencia, este derecho es reconocido en nuestra constitución en su artículo 24:

Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. […] Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. (La Federación, 1917).

Es pues, que este artículo constitucional consagra la libertad de conciencia como un derecho para las y los mexicanos, este derecho involucra el principio de la autodeterminación que es la capacidad de cada individuo de poder regirse a sí mismo y decidir sobre su propia persona lo que es mejor, lo que le conviene y sobre todo lo que es correcto o incorrecto.

> De igual forma es importante considerar como sustento a lo anterior lo que menciona Ciárruiz:
> "En el mismo supuesto de hecho, (…) el reconocimiento de la libertad de conciencia en el ordenamiento jurídico mexicano debe llevar al reconocimiento de la objeción de conciencia desde una perspectiva meta jurídica (objeción de conciencia como corolario de dicho derecho) como desde una perspectiva de control de convencionalidad." (Ciárruiz, 1994)

Lo último deriva de que el Estado mexicano garantiza ciertos derechos consagrados en tratados internacionales los cuales han sido ratificados, esto lo demuestra en el artículo Primero constitucional en su párrafo primero menciona que: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece." (La federación, 1917).

Este párrafo constitucional ha sido citado previamente en capítulos anteriores, pero debemos detenernos a analizar cuidadosamente lo que en él se menciona. Este artículo plantea las garantías que todo individuo gozará no importando condición alguna que este pueda manifestar como color, sexo, religión, etc. Sin embargo, este mismo texto plantea que, de ser necesario y solo en casos muy precisos, estas garantías pueden restringirse o incluso suspenderse.

El caso más evidente dentro de la propia constitución que habla acerca de restricciones a garantías y derechos constitucionales es el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su primer párrafo dice:

> En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. (La Federación, 1917)

Este artículo de la Constitución hace mención a casos excepcionales en donde exista peligro a la soberanía nacional como una invasión, guerra, conflicto armado, entre otros. Salvo estas situaciones en las que "se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto inminente" no existe razón, situación o necesidad alguna que conlleve a la suspensión o restricción de alguna garantía contemplada en la Carta Magna.

El derecho que compete a este trabajo de investigación es, precisamente, el derecho a la libertad de conciencia, manifestado al derecho a la objeción de conciencia al SMN del cual se hablado previamente con todas las modalidades, condiciones y procedimiento para su inscripción, realización y liberación.

Ahora bien, tomando en cuenta que la restricción y suspensión de garantías constitucionales se encuentra contemplada dentro del marco jurídico nacional, se entiende que estas garantías son las que de igual forma se encuentran plasmadas en la Carta Magna tales como: la libertad de tránsito, el derecho al trabajo o a la salud, el acceso a la justicia y al debido proceso y, para fines de esta investigación, el derecho a la libertad de conciencia.

Es claro que, en caso de existir algún conflicto armado, o peligro de invasión, sonaría lógico poner en primer lugar la soberanía nacional sobre cualquier otro aspecto del orden jurídico, es decir el bien colectivo y común antes que el personal.

Dicho lo anterior, en caso de algún peligro a la soberanía nacional tal y como lo fue en su momento la Segunda Guerra Mundial, México requirió de un servicio militar obligatorio para todos los varones mayores de 18 años a fin de contar con suficientes reservas en caso de que la integridad de la nación se viera amenazada y tomando el sentido del patriotismo como estandarte.

Esto, en la actualidad, ya no es una realidad toda vez que no existe una clara necesidad para seguir considerando obligatorio el servicio militar y, en su caso para seguir ignorando la necesidad de reconocer e incorporar el derecho a la objeción de conciencia al SMN debido a que, si bien existe una obligación cívica para con la nación, se sobrepone el derecho a la libertad de conciencia al no haber intereses jurídicos superiores afectados.

En este caso, no existe un riesgo para la soberanía nacional ni para el interés del Estado y en todo caso, se podría optar por un servicio sustitutivo.

Se concluye y finalmente se propone la reforma del artículo 24 Párrafo Primero.

Artículo 24 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto original:

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

Texto reformado:

> Artículo 24.- Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Además, el derecho a la objeción por motivos de conciencia siempre que el ciudadano invo invoque un daño o perjuicio inquebrantable e ineludible y cuando no se afecten intereses jurídicos superiores. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

De igual forma se propone reformar el artículo 34 adicionando la fracción I BIS.

Texto original:
Artículo 33.- Los mexicanos comprendidos en las circunstancias a que se refiere la primera parte del artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, según su situación, pueden ser exceptuados:
I.- De servir en las unidades del activo;
II.- De todo servicio militar.

Artículo 34.- La excepción total o parcial para el servicio militar se deriva:
I.- De incapacidad física;
II.- De cualquier otra causa de las especificadas en la primera parte del artículo 10

Artículo 33.- Los mexicanos comprendidos en las circunstancias a que se refiere la primera parte del artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, según su situación, pueden ser exceptuados:
I.- De servir en las unidades del activo;
II.- De todo servicio militar.

Artículo 34.- La excepción total o parcial para el servicio militar se deriva:
I.- De incapacidad física;
I BIS. – De la objeción por motivos o razones de conciencia.
II.- De cualquier otra causa de las especificadas en la primera parte del artículo 10 de la Ley.

Y, por último, se propone reformar el artículo 31 fracción II y III de la Constitución Mexicana:

Texto original:

“Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:
I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

Fracción reformada DOF 05-03-1993, 12-11-2002, 09-02-2012, 15-05-2019

> II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que re-

sidan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.
III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y
IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

Texto reformado:

"Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:
I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

Fracción reformada DOF 05-03-1993, 12-11-2002, 09-02-2012, 15-05-2019

II. En su caso, asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.
III. En su caso, alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y
IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."



Foto: Dulce Gaviña

Referencias

Cartas a Lucilio: Epístolas escogidas. Edición de Dasso Saldívar. Autor Séneca. Editorial Grupo Planeta, 2018. ISBN 9788434427426.

H. Congreso de la Unión, M. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instituto Mexicano de la Juventud. (2020). Realiza tu Servicio Militar Nacional. Recuperado el 4 de agosto del 2020, de https://www.gob.mx/imjuve/es/articulos/realiza-tu-servicio-militar-nacional?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20el%20Servicio%20Militar,adelante%20se%20permite%2C%20con%20el

Muñoz, B. J. M. P. (s. f.). La objeción de conciencia. bioeticas.org. Recuperado 5 de agosto de 2022, de https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/objecionConciencia/La_Objecion_de_Conciencia.pdf

Ciárruiz, María José (1994): Objeción de conciencia y estado democrático. En: Derecho Fundamental de Libertad Religiosa, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM.



Niveles de ansiedad y depresión derivadas del Confinamiento por Covid-19 en dos universidades privadas de Colombia y México

Por: Layda Concepción Díaz Herrera y Andrea Puerta Pérez*

Foto cortesía de Liza Summer, Pexels.

Abstract

The purpose of the following investigation was focused on the levels of anxiety and depression derived from the confinement of Covid-19 in universities in Colombia and Mexico, therefore, a quantitative investigation was carried out, derived from an analysis of the results of the study, where 100 university students were taken into account, of whom 60 were Colombian and 40 Mexican, and the Goldberg Anxiety and Depression Scale (EADAG) was also used as a data collection instrument, therefore, work was carried out under the positivist-rationalist methodology with a descriptive scope and a cross-sectional experimental design. The results obtained highlight that geographically there was no significant difference, but in each country there was a statistically significant increase in the Goldberg Anxiety and Depression values, which is why the pandemic and preventive confinement did lead to an increase in anxiety and depression in university students, for this reason, derived from the above, it was concluded that the pandemic brings with it effects both physically and psychologically, which caused distortions in the daily lives of people, especially in university students.

Keywords: University students, Pandemic, Anxiety, Depression, Goldberg Scale, psychological damage.

INTRODUCCIÓN

La pandemia del Covid-19, originada en Wuhan, provincia de Hubei de la República Popular China, se ha extendido por diferentes países lo cual ha dejado afectaciones psicológicas en los individuos, específicamente en los estudiantes universitarios, puesto que han presentado alteraciones de su vida cotidiana por el confinamiento obligatorio y, por ende, se han observado transformaciones que han vivenciado por causa de la emergencia del virus, esto se ha desarrollado, debido a los altos riesgos de contagios y a los distintos retos que han experimentado las personas se ha visto un aumento negativo en su estados psicológicos, incrementándose la depresión y la ansiedad.

La incertidumbre ha desarrollado una carga emocional difícil de controlar, provocando que las personas actuarán impulsivamente como una defensa para poder afrontar las alteraciones por el hecho de enfrentarse a un ambiente del cual no estaban acostumbrados, destacando como el Covid-19 alteró la cotidianidad de una forma abrupta, siendo esto el detonante de una ola de desinforma-

*Profesores-investigadoras de la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Mérida y de Corporación Universitaria Reformada.

ción que ha generó y sigue generando intranquilidad en los individuos. El aislamiento social produjo una inestabilidad emocional bastante notable y, además, el hecho de no tener control de una situación influyó en el desarrollo de cargas emocionales negativas que incrementaron la depresión y la ansiedad.

> Así mismo, se puede destacar que este riesgo se llegó a incrementar a causa del confinamiento obligatorio, ya que diversidad de emociones afectaron a todas las personas, lo cual corroboró que el Covid-19 además de ser una enfermedad mortal, también llegó a ser una enfermedad silenciosa que daña la salud mental (Zapatero, 2020).

PROBLEMÁTICA

El proceso que se ha llevado a cabo en el confinamiento generado a causa de la pandemia del COVID-19, ha desarrollado una gran ola de casos de depresión y ansiedad en la población, específicamente en universitarios, lo cual ha implicado una desestabilización en los vínculos interpersonales de estos mismos y ha influido en un aumento de sentimientos de angustia y desesperación, (Brooks et al., 2020).

Debido a los altos contagios del virus y al número de casos confirmados y muertes ocasionadas por este, las emociones y los pensamientos negativos de los sujetos han desatado un choque de altos niveles de inquietud, depresión, sentimientos de soledad y con ello ansiedad. Esto ha provocado que a nivel social haya una afectación que no ha tenido la atención requerida por el personal de salud, convirtiéndose por consiguiente en un problema personal, social, familiar e interno de la población para el desarrollo óptimo de su vida cotidiana. Tal y como lo afirma Morfin, et al., (2021) al indicar que el confinamiento por Covid-19 ha generado cambios en el estilo de vida de las personas, incluyendo trastornos de ansiedad y depresión.

Se destaca, además, que esta pandemia se generó de forma imprevista lo cual ocasionó un cambio total en el comportamiento y en la cotidianidad de las personas, trayendo consigo, el aumento de los problemas emocionales en gran parte de la población, puesto que enfocarse en las dificultades que tuvieron que enfrentar estos, desarrolló inestabilidad en su calidad de vida.

El proceso de la pandemia y el hecho de enfrentar un confinamiento obligatorio ha ocasionado que se desencadenaran múltiples situaciones de depresión, lo cual ha influido en un gran impacto psicológico cómo: el miedo a la infección por virus y enfermedades, la manifestación de sentimientos de frustración y aburrimiento, el no poder cubrir las necesidades básicas, no disponer de información y pautas de actuación claras y sobre todo, vivenciar constantes emociones negativas por la incertidumbre (Brooks et al., 2020) o por consiguiente, problemas de salud mental que ya se venían manifestando y que previamente se observó un aumento de estos a causa de la pandemia (Wang et al., 2020).

Por otra parte se puede evidenciar, que en muchos universitarios, el hecho de tener incertidumbre por lo que pudo o no suceder, ha hecho que el desarrollo cotidiano de las personas se vea alterado en gran medida, por lo cual se han ido desarrollando sentimientos incontrolables por el miedo y por las experiencias negativas que han tenido que vivenciar, puesto que les resulta difícil poder llevar a cabo una buena actitud frente a tanta inestabilidad, dejando ver de acuerdo con el estudio de Sprang y Silman (2013) que la población que ha vivido una cuarentena durante enfermedades pandémicas es más propensa a presentar trastorno de estrés agudo, de adaptación y dolor.

Con la presente investigación, se pretende alcanzar una comprensión vital sobre las vivencias diarias que han experimentado los universitarios de Colombia y México, ya que en estos dos países se han desarrollado medidas de protección distintas las cuales han influido en la calidad de vida de los estudiantes. Por ello, en el proceso de enfrentar una pandemia sin previo aviso, se puede destacar cómo este proceso ha afectado psicológicamente a muchos individuos, (Espada et al., 2020).

Por consiguiente, hubieron ciertos estímulos que se relacionaron con el contexto del Covid-19 como lo fueron: las personas con alteraciones emocionales y conductuales afectados por algún estrés familiar y por supuesto las alteraciones que no derivan de algún estímulo en específico sino más bien, por el miedo a ser contagiados, por la angustia y el malestar ante la incertidumbre e incluso, por aquellas dificultades económicas y emocionales que tuvieron que enfrentar a causa de la misma pandemia.

Como se puede evidenciar el Covid-19 ha afectado gran parte de la población Universitaria, provocando en ellos emociones negativas, las cuales han desencadenado inestabilidad ante la falta de información que se llevó a cabo a comienzos de todo el aislamiento preventivo, es por ello que se lleva a cabo este estudio, ya que se pretende contribuir en la comprensión de la realidad que vivenciaron muchos individuos. En este sentido, la pandemia ha traído consigo consecuencias en la población en general, desde trastornos mentales como la depresión, hasta la misma muerte, (Mortier et al., 2015).

Por esta razón es sumamente importante llevar a cabo un conocimiento claro de las consecuencias que ha traído la pandemia a la vida de muchos estudiantes universitarios y a las personas en general, puesto que, la presión que se vivió y que se sigue viviendo día a día para no llegar a ser contagiados y seguir rindiendo en las obligaciones diarias, es un proceso que aún muchos individuos no han podido manejar. Por consiguiente, las medidas de aislamiento preventivo irrumpieron en la calidad de vida de los alumnos, provocando en ellos, afectaciones a nivel de su salud mental, ya que la suspensión de las actividades académicas trajo consigo nuevos retos y desaciertos que mucho no supieron enfrentar (Brooks et al., 2020).

Como se puede observar, la depresión y la ansiedad han aumentado por causa de la pandemia, lo cual ha influido especialmente en estudiantes universitarios puesto que se han experimentado vivencias negativas que, a su vez, favorecen al desarrollo de emociones negativas, por tal razón, es necesario llevar cabo este estudio investigativo ya que es importante que las personas sean más conscientes de las situaciones que se han presentado en la salud mental a raíz del Covid-19, por tal motivo llevamos a cabo este proceso en dos países como lo es Colombia y México, puesto que es importante comparar como la depresión y la ansiedad ha seguido predominando en la vida de estos individuos.

OBJETIVO

Objetivo general:

Identificar si existe diferencia significativa de los niveles de ansiedad y depresión de dos universidades privadas de los países de Colombia y México.

Objetivos específicos:

- Medir los niveles de ansiedad de estudiantes de una universidad privada en Barranquilla, Colombia.
- Interpretar los niveles de ansiedad de estudiantes de una universidad privada en Mérida, México.
- Comparar los niveles de ansiedad de ambas muestras.

TEORÍAS

El confinamiento que se presentó a raíz de la pandemia, ocasionó múltiples alteraciones en el estado de ánimo de muchas personas, puesto que, tras enfrentarse a diversas situaciones negativas el estado psicológico se vio afectado notablemente ya que la preocupación excesiva frente a la cuarentena trajo consigo, consecuencias de abastecimiento en muchos aspectos tanto personales como mundiales, lo que conllevó a la aparición de síntomas de depresión y ansiedad.

> Según Ozamiz et al., (2020) desde que empezaron a surgir cambios abruptos en el sistema social por causa de la pandemia del covid-19, se generaron muchas alteraciones a nivel psicológico y físico, por lo tanto, las medidas que adoptaron los gobiernos aumentaron el índice de enfermedades mentales, así mismo, trajo consigo preocupación excesiva en la población mundial.

Primordialmente, se tiene en cuenta el poco manejo que se le dio a la salud mental al inicio de toda la pandemia, puesto que se llegó a pensar que no duraría lo suficiente para afectar negativamente a muchas personas, sin embargo, en el pasar de los meses se fue observando un incremento en el desarrollo de muchas emociones negativas que aún siguen manifestándose en la actualidad en diversas personas, por ello, se destacan los universitarios como aquellos que además de vivir la incertidumbre, tuvieron que adentrarse a un mundo tecnológico y exigente del cual muchos no estaban preparados.

> Según Wang et al., (2020) se evidenciaron en estudiantes universitarios altos niveles de depresión y ansiedad mucho más notable que el nivel normativo nacional, lo que conlleva a pensar que a nivel educativo las estrategias de afrontamiento no fueron tan eficaces como se creía.
>
> Por otra parte, se destaca que la falta de conocimiento previo ocasionó un factor de riesgo en muchos aspectos, pero sobre todo en el estado psicológico de muchos estudiantes, es por ello que se observó una notable deserción en la calidad de vida de estos, puesto que la desinformación ante el desarrollo mundial que se tenía previsto, maximizó la inestabilidad del bienestar mental, causando por consiguiente patologías depresivas, (Romero, 2020).

Se tiene en cuenta, que es de suma importancia tener en cuenta, que a raíz de la pandemia la vida de muchas personas tomó un giro negativo hacia el manejo de sus emociones, por lo tanto, los cambios bruscos que se dieron, hicieron que la población se volviera más vulnerable cuando de combatir un virus se trata, ya que este proceso se presentó como una catástrofe mundial que afecta a la mayor parte de la población.

> En la pandemia se evidenció notablemente el desgaste emocional que vivieron muchas personas, ya que el colapso de información y de prevención física, impactaron la vida de cientos de sujetos, por ende, en la actualidad se sigue pretendiendo que se lleve a cabo una atención urgente hacia esas personas que aún no dimensionan el impacto negativo que tuvo la pandemia en su vida cotidiana, (Marquina y Jaramillo, 2020).

Basado en lo anterior, se ha podido observar un alto nivel de depresión y ansiedad en estudiantes a causa del confinamiento por la pandemia del Covid-19, puesto que este suceso trajo consigo preocupaciones excesivas que no se controlaron en su momento, lo que afectó la salud mental de muchos, por ello, es de suma importancia reconocer que la vulnerabilidad emocional se encuentra presente en muchos individuos, especialmente en universitarios.

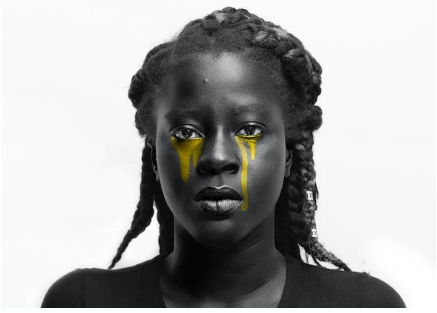


Foto cortesía de Luxama Sylvain, Pexels.

METODOLOGÍAS UTILIZADAS

Diseño metodológico

Esta investigación se categoriza dentro del paradigma positivista-racionalista considerando al conocimiento científico como el medio para responder el porqué de los fenómenos por medio de la observación y la experimentación (Arguello, 2006). Así mismo se encuentra bajo el enfoque cuantitativo, ya que se requiere de la medición por medio de instrumentos de recolección de datos y se apoya de la estadística para su análisis (Palela, 2012).
De igual manera, la presente investigación tiene un ya que define características y datos a fin de comprenderlas sin establecer relación causa-efecto, por ende, busca puntualizar esas particularidades para lograr analizar y describir el proceso del fenómeno que se está estudiando, (Martínez, 2018).

Finalmente, el diseño de investigación sigue un diseño no experimental, transversal, en la cual las investigadoras no tienen interés en la manipulación o control de las variables.

Diseño muestral:

La población de estudio lo conforman 100 estudiantes universitarios de los cuales 60 son estudiantes de una universidad privada en Barranquilla, Colombia y 40 son estudiantes de una universidad privada de Mérida, México. La selección de la muestra fue de tipo no probabilística cuya técnica fue por bola de nieve.

La muestra estuvo conformada por estudiantes universitarios de los cuales 60 de ellos son estudiantes de la Corporación Universitaria Reformada en Barranquilla, Colombia y 40 son estudiantes de la Universidad Vizcaya de las Américas en Yucatán, México. El 71% de los encuestados es del género femenino, 28% masculino y el 1% expresó mejor no indicarlo. Esto coincide con la literatura, la cual afirma que las mujeres son las que tienen mayor porcentaje de participación en las encuestas de investigación.

Instrumentos:

Para esta investigación el cual está formado por 18 ítems. Se define como un instrumento sencillo, breve, de fácil manejo que sirve para la detección de la ansiedad y depresión. Está formado por dos subescalas: una de ansiedad (ítems del 1 al 9), y la otra, de depresión (ítems del 10 al 18), con 9 ítems cada una. Cada uno de los ítems son de respuesta dicotómica (Sí, No) (Lobos, M. 2020).
Es una investigación positivista - racionalista, bajo el enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y un diseño transversal, no experimental el cual analizó las diferencias entre los niveles de ansiedad y depresión de estudiantes universitarios en Colombia y México. Para ello se utilizó el cuestionario "Escala de Ansiedad y Depresión de Goldberg (EADAG)" que consta de 18 ítems dicotómicos (sí-no).

El cuestionario fue distribuido por medio de un formulario de Google, el cual tiene la ventaja de obtener la información de poblaciones cuyas localizaciones geográficas sean lejanas. Se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, en donde se le dio difusión al link del formulario de Google a grupos de estudiantes de las universidades participantes, a quienes se les invitaba a participar en la investigación.

Finalmente, para los análisis estadísticos se contempló la estadística no paramétrica con el uso de la prueba de U de Mann-Whitney, a fin de evidenciar diferencias entre los grupos y con ello se utilizó el software de distribución libre Jamovi en su versión 2.3.2 ya que este facilita la interpretación de los resultados obtenidos.

RESULTADOS

Principales resultados

En primera instancia se tiene en cuenta que los resultados pueden destacar, aquellos reactivos que cumplen un papel fundamental para obtención de los resultados en la encuesta, es por ello que, los primeros cuatro reactivos destacan una ansiedad leve si seleccionan dos o más respuestas en SI, por lo tanto, este tipo de ansiedad no afecta mayormente al individuo ya que son tenciones de la vida cotidiana que se pueden presentar en cualquier momento, pero que, la persona se enfoca simplemente en la preocupación del momento y no se desplaza a situaciones más tenciones que lo alteren el doble.

Por otra parte, el reactivo del cinco al nueve, representa una ansiedad generalizada y esta se detecta cuando hay dos o más puntos seleccionados con la respuesta SI, esta si se define como aquella preocupación excesiva que se relaciona con la incertidumbre, lo cual afecta significativamente el desarrollo de la vida cotidiana de la persona puesto que las personas se sienten incapaz de lograr sentirse en tranquilidad absoluta (Dugas y Ladouceur, 1997).

En segunda instancia, se destacan los reactivos de depresión, es por ello que los que van del diez al trece, representa una depresión leve, esto se detecta si la persona selecciona tres o más respuesta en SI, por ende, se define como un tipo de depresión que puede ser frecuente en varios individuos, lo cual es menos grave que la depresión real.

Finalmente se tiene en cuenta que, los reactivos que van del catorce al dieciocho, representan una depresión mayor, y se detecta si la persona responde tres o más respuesta de SI, por ello, esta se define como un trastorno el cual afecta la vida de la persona que lo padece, puesto que, se presentan constantemente sentimientos de profunda tristeza, lo que conlleva a desarrollar un desinterés por las cosas que normalmente hace a diario (OMS, 2012).

Patología	*Reactivos*
Ansiedad leve	1-4
Ansiedad generalizada	5-9
Depresión leve	10-13
Depresión mayor	14-18

Tabla 1, Fuente: Elaboración propia.

Derivado del análisis de los datos y de los resultados de la prueba de U de Mann-Whitney, se tiene en cuenta, que el país de residencia no mostró diferencias estadísticamente significativas en los valores de la Ansiedad y Depresión de Goldberg, ya que las puntuaciones de Colombia son (Mdn=10, rango=17) y las puntuaciones de México son (Mdn=8, rango=18), U=1,063, p-valor=0.334, rrb=0.15.

Los valores por dimensiones son los siguientes:

	Valor de la Mediana	
Dimensión	Colombia	México
Ansiedad	6.00	5.00
Depresión	2.00	2.00

Tabla 2, Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior indica que, basado en la escala de Goldberg, los puntos de corte que se sitúan en un resultado de cuatro o más en la subescala de ansiedad confirma que si existe esta dimensión y por consiguiente en el caso de la depresión si encuentran los resultados en dos o más se ratifica que si existe la patología.

En este caso se observó que gracias a la gráfica se confirma que las dimensiones cumplen con los puntos de corte, por ello, en Colombia se distingue que hubo un resultado por encima de lo que se exige para detectar dicha patología de la depresión y, por ende, en México también ocurrió lo mismo. En el caso de la ansiedad, aunque apenas cumple con el requisito, se detecta una patología leve, sin embargo, existe dicha dimensión en los dos países, por ello se concluye en esta gráfica que a raíz de la pandemia del Covid-19 si hubo un incremento en la depresión y en la ansiedad en estudiantes universitarios.

País	**Mediana**	**Rango**
Colombia	10	17
México	8	18

Tabla 3 Fuente: Elaboración propia.
Valores de la mediana y rango de la Escala de Goldberg Total.

Gracias a los valores anteriores, se puede denotar que la estadística es no paramétrica puesto que las variables que estamos estudiando son números. Como, por ejemplo: las calificaciones, por este motivo, las respuestas deberían tener una curva normal, donde se concentra una media, pero en nuestro caso los datos no son normales, ya que se observaron tres picos en todas las respuestas, y gracias a ello, en la sumatoria de la escala de Goldberg se consideró que no hubo una distribución normal en la gráfica, por ende, se desarrolla como no paramétrica.

En esta investigación comparamos dos muestras independientes, gracias a la Prueba U Mann-Whitney: las muestran fueron de Colombia y México, son muestras independientes. (porque no se conocen), basado en esto, se puede denotar entonces que la variable que comparamos en estos dos países fueron los niveles de ansiedad y depresión.

Basado en la mediana que es el valor central del promedio de los estudiantes colombianos y mexicanos, se pudo observar que en Colombia esta estuvo próxima al diez y en el caso de México estuvo próxima al ocho, lo que indica también que, enfocado en el rango de estos dos países, se hizo una resta con el valor más grande y con el valor más pequeño, lo que determina que no existe diferencia significativa en los niveles de ansiedad y depresión de Colombia y México.

Por último, se destaca también el p-valor que indica la decisión en la prueba de hipótesis o sea de la Ho (hipótesis nula), lo que ayudó a saber si los niveles de ansiedad de Colombia y México, son iguales, sin embargo, se vuelve a confirmar por segunda que no existe evidencia suficiente para afirmar que los niveles de ansiedad y depresión son diferentes entre Colombia y México, ya que si el p-valor hubiese sido menor que 0.05 entonces estos niveles si serian diferentes, pero como en este caso no fue menor que 0.05 ya que este tuvo un resultado de p-valor=0.334.

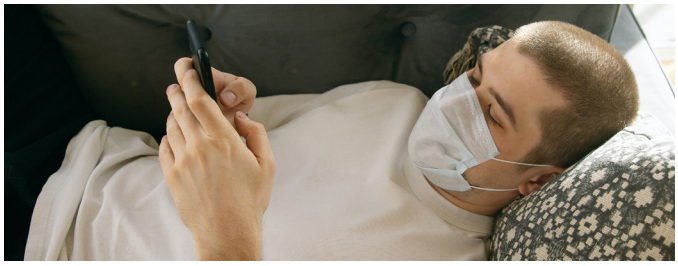


Foto cortesía de Polina Zimmerman, Pexels.

CONCLUSIONES

En primera instancia, se observa que los resultados de los niveles de ansiedad y depresión de Goldberg presentan puntajes altos y sin diferencias estadísticamente significativas por el lugar geográfico donde se encuentren. Sin embargo, estos resultados coinciden con la literatura, en donde se expresa que derivado del confinamiento por Covid-19, los jóvenes universitarios han presentado mayores niveles de estrés y ansiedad, aun cuando geográficamente no se observé variedad considerable en estos dos países.

En segunda instancia, se destaca que la pandemia si afecto a los estudiantes universitarios, lo cual se pudo corroborar en la escala de Goldberg, esto sin duda, denota un fuerte impacto en el desarrollo óptimo de estos individuos, puesto que, aunque no se observaron diferencias significativas en la comparación de los dos países que se tuvieron en cuenta, si se detectó un aumento de ansiedad y depresión en estos jóvenes, lo cual indica que a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron por mantener la tranquilidad en los estudios diarios, no se logró óptimamente ese objetivo, puesto que hubieron muchos factores que alteraron el estado psicológico de los sujetos.

Finalmente, se destaca que la pandemia trajo consigo afectaciones tanto a nivel físicas como psicológicas, lo cual ocasionó distorsiones en la cotidianidad de las personas especialmente en los universitarios, ya que ellos tuvieron que seguir cumpliendo con sus responsabilidades diarias en medio de un proceso catastrófico a nivel mundial, por lo tanto, se pudo corroborar que si se desarrolló un aumento negativo en los procesos psicológicos de los individuos.

Referencias

- Argüello, E. (2006). Técnicas e instrumentos de recolección y tratamientos de datos cuantitativos: su validez y confiabilidad. Casos prácticos. Ponencia, Universidad de Carabobo-Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Campus Bárbula, San Luís Potosí, México. Recuperado el 17 de julio de 2022, de http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/P14T16-1.pdf

- Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., et al. (2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: Rapid review of the evidence. Lancet 395, 912–920. doi: 10.1016/S0140- 6736(20)30460-8

-Brooks, S., Webster, R., Smith, L., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., & Rubin, G. (2020). e Psychological Impact of Quarantine and How to Reduce It: Rapid Review of the Evidence. e Lancet, 395(10227), 912- 920. https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30460-8

- Dugas, M.J. y Ladouceur, R. (1997). Análisis y tratamiento del trastorno por ansiedad generalizada. En V.E. Caballo (Dir.), Manual para el tratamiento cognitivo-conductual de los trastornos psicológicos (Vol. 1, pp. 211-240). Madrid: Siglo XXI

-Espada, J. P., Orgilés, M., Piqueras J. A., & Morales A. (2020). Las buenas prácticas en la atención psicológica infanto-juvenil ante el COVID-19. Clínica y Salud. Avance online. https://doi.org/10.5093/clysa2020a14

- Goldberg, D. P., & Blackwell, B. (may, 1970). Psychiatric illness in general practice. A detailed study using a new method of case identification. British Medical Journal, 2, 439–443. Recuperado de https://www.bmj.com/content/bmj/2/5707/439. full.pdf

-Hernández, R., Batista, P., & Fernández, C. (2010). Metodología de la investigación 5° Ed. Capítulo 9. Recolección de datos. pp.344-489. México: McGraw-Hill.

-Hyun-Chung, K., So-Young, Y., Bun-Hee, L., So, L., & Hyoung-Shik, S. (2018). Psychiatric Findings in Suspected and Confirmed Middle East Respiratory Syndrome Patients Quarantined in Hospital: A Retrospective Chart Analysis. Psychiatry Investigation, 15(4), 355-360. https://doi.org/10.30773/pi.2017.10.25.1

-Lobos, M.; Gutiérrez, J. (2020). Adaptación psicométrica de la escala de ansiedad y depresión de Goldberg en una muestra salvadoreña. Revista entorno. Pp. 97-98. El Salvador. DOI: https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9557

-Martínez, C. (24 de enero de 2018). Investigación descriptiva: definición, tipos y características. Obtenido de https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva

-Marquina, R. M. & Jaramillo-Valverde, L. (2020). El COVID-19: Cuarentena y su Impacto Psicológico en la población. Preprint-Scielo, 1, 1-12. https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.452

-Morfin, T. et.al. (2021). Efecto de la pandemia en hábitos de vida y salud mental: comparación entre dos universidades en México. Psicología Iberoamericana. México. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133968747004 DOI:https://doi.org/10.48102/pi.v29i3.338

-Mortier, P., Demyttenaere, K., Auerbach, R., Green J., Kessler R., Kiekens G., ... Bruffaerts, R. (2015). The impact of lifetime suicidality on academic performance in college freshmen. Journal of Affective Disorders, 186, 254-60. doi: 10.1016 / j.jad.2015.07.030

- OMS. (1992). Décima revisión de la clasificación internacional de las enfermedades. Trastornos mentales y del comportamiento (CIE 10). Versión multiaxial para adultos. Madrid: Meditor.

- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2017). Depresión y otros trastornos mentales comunes. Estimaciones sanitarias mundiales. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de https://iris.paho.org/handle/10665.2/34006

-Ozamiz, N., Dosil, M., Picaza, M., y Idoiaga, N. (2020). Stress, anxiety, and depression levelsin the initial stage of the COVID-19 outbreak in a population sample in the northern Spain. Cad. Saúde Pública, 36(4), 1-10. https://doi.org/10.1590/0102- 311x00054020

- Palela, S., & Martins, F. (2012). Metodología de la Investigación Cuantitativa (Tercera ed.). Caracas: Fondo Editoral de la Universidad Pedagógica Experimental. Recuperado el 17 de Julio de 2022, de https://bibliotecavirtualupel.blogspot.com/2016/09/metodologia-de-la-investigacion.html

-Pérez Ferra, M. (2009). Los métodos de investigación en educación. En A. Pantoja (coord.). Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación (pp. 73-98). Madrid: EOS

-Pita Fernández, S., Pértegas Díaz, S. Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complexo Hospitalario-Universitario Juan Canalejo. A Coruña (España) Cad Aten Primaria 2002; 9: 76-78

-Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. Revista do Centro de Educação, 31 (1), 11-22.

- Rodríguez Correa, P. (2008). Ansiedad y sobreactivación: Guía práctica de entrenamiento en control respiratorio. España: Desclée de Brouwer.

-Romero, R. M. (2020). Depression and the meaning of life in university students in times of pandemic. International Journal of Educational Psychology, 9(3), 223-242. doi: https://doi.org/10.17583/ijep.2020.6784

-Sprang, G. y Silman, M. (2013). Posttraumatic stress disorder in parents and youth after health-related disasters. Disaster Medicine and Public Health Preparedness, 7(1), 105-110. https://doi.org/10.1017/dmp.2013.22

-Wang, C., Pan, R., Wan, X., Tan, Y., Xu, L., Ho, C. S., & Ho, R. C. (2020). Immediate Psychological Responses and Associated Factors During the Initial Stage of the 2019 Coronavirus Disease (COVID-19) Epidemic Among the General Population in China. International Journal of Environmental Research and Public Health, 17(5), 1729. https://doi.org/10.3390/ijerph17051729

- Wiersmar y Jurs (2008). "La Ética en la Investigación". Extraído Julio 17, 2022, de la World Wide Web: https://es.slideshare.net/tareasdesandry/la-tica-en-la-investigacin-13020985



Actitudes de los universitarios nayaritas ante la violencia digital de género

Por: Dania Citlalli Flores Grajeda*

Foto cortesía de Ivan Samkov, Pexels.

Abstract:

Digital gender-based violence can be defined as violence perpetrated against a person or group based on characteristics such as sex, gender, sexual identity or orientation outside of what is normalized by a cisheteropatriarchal ideology. Based on research, it was found that in addition to the roles of aggressor and victim, there is the role of observer, which has had a considerable prevalence within the problem and that they can adopt both an active and passive role in response to this type of violence. The objective of this research is to describe the attitudes towards digital gender violence by university students in the state of Nayarit as observers to such manifestations of violence. It was used A quantitative design, with a descriptive, non-experimental and cross-sectional scope, with a non-probabilistic sampling by convenience, taking a sample of 200 university students from the state of Nayarit, being 120 women, 72 men and 8 people with other identities. It was found that Facebook is perceived with a high risk for propitiating gender violence, as well as 95% of the sample thinks that people are more violent in virtuality than face-to-face, in addition to the fact that 72% consider that in virtual spaces wrong actions are not punished. Regarding the responses to the violence observed, on average, university students admitted to defend the victim; however, when analyzing the data obtained specifically about the dissemination of intimate content without consent, the responses with the greatest presence were to defend the victim, but without confronting the aggressor (42.3%) and not to act (42.3%). In conclusion, it is proposed that the study can be replicated with a sample that can be representative of this kind of population in addition to implementing intervention programs that prevent the emergence of both aggressors and victims, as well as encouraging observers to become agents of change.

Keywords:*Digital violence, gender-based violence, observers, attitudes, university students.*

INTRODUCCIÓN

La violencia digital de género, también llamada ciberviolencia de género, se puede definir como un abanico de manifestaciones de violencia ejercida sobre una persona o grupo de personas con base en su sexo, género, identidad u orientación sexual, las cuales son ejercidas por medio del uso de las Tecnologías de la Información (García & Mindek, 2021).

Otros autores destacan que" es aquella que se perpetra hacia la mujer, con el fin de establecer el predominio de lo masculino sobre todo lo humano existente" (Domínguez, 2021:39), por lo que se puede inferir que la violencia digital de género la sufre cualquier persona o grupo que tenga características fuera de lo normalizado dentro de lo cisheteropatriarcal.

La violencia de género digital se manifiesta de diferentes maneras, algunas ya tipificadas como delito en México y otras partes del mundo. Dentro de dichas formas, según García y Mindek (2021), se encuentra el ciberacoso, ciberbullyng, grooming, cibercontrol, doxing, hate speech, fla-

* Estudiante de psicología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ming, gossip, difusión de contenido íntimo sin consentimiento, suplantación de la identidad y slut-shaming.

Dentro de este tipo de violencia se destacan los roles de agresor y víctima, sin embargo, hay un tercer papel que tiene una importancia significativa en la prevalencia y normalización de la violencia en entornos virtuales; el observador. Según Donoso, Rubio y Vilá (2017), dentro de este rol, se pueden encontrar cuatro perfiles, los asistentes son aquellos que, tras observar la agresión hacia una o varias víctimas, deciden unirse, lo que los convierte en agresores, los reforzadores son observadores que motivan al agresor a seguir perpetrando violencia, a través de comentarios, reacciones, mensajes, los pasivos son quienes observan sin tener ninguna reacción, generalmente retirándose de la situación, y los defensores se posicionan del lado de la víctima, ya sea ofreciéndole apoyo a la víctima y/o emprendiendo acciones contra el agresor o la agresión. Si se clasifican en dos grupos, el defensor de la víctima se encuentra en uno, mientras que el asistente, reforzador y pasivo pertenecen al perfil de complicidad con el agresor.

PROBLEMÁTICA

Dentro de una investigación realizada por Donoso, Rubio y Vilá (2017), se tomó una muestra de 4mil 536 adolescentes, estudiantes de nivel secundaria de algunas comunidades de España, con la finalidad de analizar el papel que tienen las y los jóvenes cuando son observadores de ciberviolencias de género, encontrando que la mayor parte de los adolescentes cree que hay mayor violencia online, y que, consecuentemente no se castiga a los agresores. De toda la muestra, el 43% de los adolescentes actúan con complicidad con la persona agresora, ya sea animando, ayudando o siendo indiferente a la agresión. Tras analizar todas las variables (sexo, tener características de vulnerabilidad, la edad, haber sufrido acoso y la percepción de los riesgos de las redes sociales en internet), se determinó que el perfil común de un espectador pasivo es hombre, que percibe características de vulnerabilidad, con mayor probabilidad de ser cómplice mientras más edad tenga, haber sufrido acoso y percibir en menor medida los riesgos de las redes sociales en internet.

En la investigación de Ananías (2017), la cual buscaba analizar el discurso de los lectores de dos medios digitales chilenos ante dos casos de violencia policial contra mujeres, utilizó el análisis crítico del discurso en conjunto con la estadística para llegar a la conclusión de que, pese a que el 60% de los comentarios a las noticias condenaba el uso de la fuerza policial, sólo el 13.3% defendía a la mujer. El resto de los comentarios revictimizaban a la mujer, trasladando la responsabilidad de los actos violentos a la mujer, incluyendo que la mitad de dichos comentarios utilizaban palabras obscenas hacia las víctimas. Analizando los perfiles de los comentarios más atacantes, por un lado, eran hombres bajo un perfil amparado por el anonimato, y por el otro eran hombres con grados académicos profesionales o dedicados a la enseñanza. A partir de los resultados de este estudio, se puede observar que los espectadores pasan de ser pasivos hasta llegar a culpabilizar a la víctima de la violencia que sufrió, aprovechando de la lejanía social que ofrecen los entornos virtuales con las personas y el uso del anonimato para replicar conductas y creencias violentas.

En un estudio mixto de Velázquez y Reyes (2020), que partió de la aplicación de un autoinforme a 120 alumnos de secundaria y posteriormente generando una pregunta de narración para conocer su experiencia con la violencia online como víctima, emisor o ciberacosador o como audiencia (espectadores). Como resultado, la posición de espectador obtuvo el 42.39%, mientras que las víctimas un 22.4% y el ciberacosador se encuentra en un 8.4%. Tomando en cuenta la condición de espectador, el 75% de ellos han presenciado el sexting y la difusión de dicho contenido. De parte de las narraciones, se destacan las experiencias de ciberacoso, sexting y grooming, y tomando las perspectivas de los espectadores, se observa la falta de acción en el ámbito de denunciar dichas acciones con profesores o padres de familia, mayormente con el temor a verse privados de la conexión a Internet o de sus dispositivos. Velázquez y Reyes llegaron a la conclusión de que las cifras de espectadores pueden llevar cifras ocultas de victimización, ya que puede que no admitan ni relaten haber sido víctimas de la ciberviolencia, probablemente porque supone una amenaza a su integridad psicológica.

Ancín y Pastor (2021), estudiando el efecto espectador de la violencia en el noviazgo con una muestra de 64 adolescentes entre 14 y 19 años, se llegó a la conclusión de que los espectadores tenían más probabilidad de ayudar a una mujer de una relación heterosexual cuando estaba siendo agredida física o sexualmente, pero podían pasar desapercibida la violencia psicológica. Así mismo, los hombres tenían más tolerancia a la violencia que las mujeres, más cuando han sido expuestos a la violencia en sus entornos cercanos. También se descubrió que la intención de ayudar o intervenir se correlaciona con la autoeficacia percibida.

Villar, Méndez y Barreiro (2021), seleccionaron a través de un muestreo aleatorio a 615 adolescentes con una edad media de 15 años para responder un cuestionario de Violencia de Género en Entornos Virtuales. Tras analizar lo obtenido, se encontró que las mujeres tienen más probabilidad de participar en acciones relacionadas con el amor romántico y agresiones por la moralidad patriarcal hacia la mujer, mientras que los hombres pueden verse más animados a participar en agresiones debido al canon de belleza cisheteropatriarcal, insultar a un chico por tener un físico poco varonil, puntuar el físico de mujeres y la LGTB fobia.

En una investigación realizada por Domínguez (2021) en Tamaulipas, México, se tomó una muestra de 100 alumnos de un centro universitario público de Ciudad Victoria, en la que coincidió con otras investigaciones acerca de la prevalencia del perfil de espectador en la violencia digital de género, siendo las agresiones por imposición de cánones de belleza heteronormativo, por manifestar posiciones antipatriarcales y por el mero hecho de ser mujer las más comúnes reportadas por los espectadores. También se encontró que los hombres reportaban menos haber sido testigo de una

agresión directamente, lo que influye en la normalización y flexibilidad que tienen ante ella.

Por último, en un estudio más reciente de Domínguez (2021), enfocado a explorar las experiencias de los jóvenes universitarios ante la ciberviolencia de género, se logró identificar que la prevalencia de las víctimas creció un 20%. El tipo de violencia predominante fue por manifestar posiciones anti patriarcales en vez de la violencia por mitos del amor romántico, como se recuperó en otras investigaciones consultadas de años anteriores. Además, se destacó que la hostilidad hacia las mujeres muchas veces proviene de todos sus círculos sociales, en vez de personas desconocidas.

OBJETIVO

Describir las actitudes hacia la violencia digital de género por parte de estudiantes universitarios del estado de Nayarit como observadores ante dichas manifestaciones de violencia

TEORÍAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS

El fenómeno de la violencia digital de género puede ser explicado bajo la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura.

> "Las conductas que las personas muestran son aprendidas por observación, sea deliberada o inadvertidamente, a través de la influencia del ejemplo" (Bandura, 1973, citado en Bandura & Ribes, 1975, p. 311).

No se puede aseverar que los espectadores de la violencia digital reproduzcan las conductas observadas, ya que la exposición a modelos agresivos no es el único determinante para la replicación de esta. Sin embargo, puede alcanzar un grado de permanencia, de forma simbólica, que promueva la adecuación y normalización de la violencia.

Una de las fuentes de la conducta agresiva es el modelamiento simbólico, observado en los medios de comunicación masivos, mediante los cuales pueden adquirir modelos de comportamientos. Incluso las personas tienden a agredir más cuando el contexto es relativamente seguro para hacerlo, y no cuando existe un riesgo alto de que esas conductas se castiguen (Bandura & Ribes, 1975), por lo que los medios digitales son un entorno fructífero para que las agresiones cada vez sean más repetidas.

La teoría del impacto social de Latané también ayuda a comprender el fenómeno, puesto que busca explicar los factores que promueven o inhiben la conducta altruista cuando se observa a alguien en necesidad.
Se descubrió que:

> "la disposición para brindar ayuda fue una función de poder creciente negativamente acelerada del número de personas presentes en la situación de necesidad" (Acuña, González & Bruner, 2011, p. 8).

Lo anterior se denomina "difusión de la responsabilidad", y puede ser muy común encontrarlo en los medios digitales debido a las características de estos, además de la lejanía social que puede producir de los testigos a las víctimas, lo que puede dificultar ofrecerles ayuda.

En cuanto a la metodología, el diseño de la presente investigación fue cuantitativo, con un alcance descriptivo, no experimental y transversal (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Participantes

Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, tomando una muestra de 200 estudiantes universitarios del estado de Nayarit, siendo 120 mujeres, 72 hombres, 1 persona de género fluido, 2 mujeres transgénero, 1 hombre transgénero y 4 personas que prefirieron no compartir dicha información.

Criterios de inclusión:

- Ser estudiante universitario inscrito a cualquier institución, ya sea pública o privada.
- Residir en cualquier municipio del estado de Nayarit.
- Tener acceso a internet y a plataformas digitales.
- Ser mayor de edad.

INSTRUMENTO

Se utilizó el Cuestionario de Violencias de Género 2.0, elaborado por Donoso, Velasco, Rubio y Vilà (2014), con algunas modificaciones en el léxico para adaptar las preguntas con términos comprensibles para el contexto en el que se aplicó. Contiene 11 ítems de respuestas de opción múltiples, dicotómicas y escalas tipo Likert. Al evaluar su fiabilidad se obtiene un Alfa de Cronbach de 0.912, lo que afirma que el instrumento tiene validez.

El instrumento originalmente se divide en 7 secciones, las cuáles son: Datos de presentación, dominio y uso tecnológico, percepción de los espacios virtuales como entornos violentos, ciberbullying, grado de percepción de la violencia de género 2.0, percepción del riesgo de violencia en los espacios virtuales y experiencias en violencia de género 2.0. Sin embargo, persiguiendo los objetivos de esta investigación, se tomaron en cuenta la primera, segunda, tercera, quinta y séptima sección. Adicionalmente, debido a las estadísticas en función del delito de la difusión de contenido íntimo sin consentimiento en México, se agregó un apartado específico para ello y poder conocer la actitud de los universitarios como observadores ante dicha manifestación de violencia.

RESULTADOS

El 60% de los participantes de este estudio fueron mujeres, el 36% hombres y el 4% restante se identificaba bajo otro sexo o prefirió no reportarlo. De la muestra, 87 estudiantes pertenecen al rango de edad de 21 a 23 años siendo el 43%, seguido de un 39% de universitarios entre los 18 y 20 años, un 10% con 27 años o más y el 7.5% entre 24 y 26 años. 79% de los encuestados se identifica como heterosexual. Casi la mitad de la muestra (40%) pertenece a una carrera del área de Ciencias Sociales y Humanidades, mientras que el porcentaje restante se encuentra repartido entre el área de la Salud (21.5%), Económico-Administrativo (19.5%), Básicas e Ingenierías (10.5%), Artes (5%) y Biológico-Agropecuarias-Pesqueras (3%).

En cuanto al uso de redes sociales, las plataformas que reporta mayor uso por los universitarios son WhatsApp y Facebook, con un 90% y 70% de uso bastante frecuente respectivamente, mientras que Snapchat y Telegram son las redes que reportan mayormente nunca usar. En cuanto a los riesgos percibidos de utilizar dichas plataformas, la plataforma de Facebook, misma que cuenta con una desviación estándar de 0.33, seguida por Twitter e Instagram, con una desviación promedio de 0.5, son las que, en promedio, reportan de poco a bastante riesgo de que las personas sufran violencia en ellas.

Continuando con el dominio tecnológico, en promedio, los universitarios admitieron conocer diversas herramientas para cuidar su privacidad y hacer del entorno virtual un espacio más seguro, como bloquear a personas, modificar condiciones de privacidad, desactivar la geolocalización, tener un antivirus, evitar abrir correos de dudosa procedencia y saber denunciar contenido indebido.

En cuanto a la percepción de los espacios virtuales como entornos violentos, el 95% de la muestra piensa que las personas son más violentas en la virtualidad que cara a cara, además de que el 72% considera que en los espacios virtuales no se castigan las acciones incorrectas. En cuanto a las personas o grupos que deberían intervenir en caso de conductas violentas en los espacios virtuales, se destaca que los organismos especializados en este tipo de violencia y la policía deben ser los principales actores contra conductas violentas en dichos espacios.

	Total	Media	Desviación estándar
Insultar por internet a una chica porque tiene varias parejas	151	1.6159	0.63099
Acosar a una chica porque es "provocativa", por teléfono o redes sociales	156	1.3846	0.58433
Meterse con una chica en internet porque no se interesa en los chicos	146	1.5205	0.58979
Insultar en internet a una chica por no haber tenido relaciones con otros chicos	142	1.4366	0.57692
Difundir la orientación sexual de alguien sin su permiso en internet	143	1.3916	0.54430
Insultar en la red por ser o pensar que una persona es homosexual	153	1.3922	0.57623
Suplantar la identidad de alguien haciéndole pasar por homosexual y ridiculizarlo en internet o por teléfono	133	1.4737	0.63460
Insultar a una chica por tener un físico poco atractivo	163	1.3558	0.55200
Crear, participar o consultar una página web que pone puntuación por el físico de las chicas	140	1.5786	0.61244
Mostrar la foto de una chica simplemente como un objeto sexual en Facebook u otras redes sociales	155	1.3742	0.57149
Por manifestar opiniones feministas alguien ha dicho frases como "vete a la cocina"	159	1.4654	0.60357
Amenazar a una chica para mantener una relación de pareja	137	1.4015	0.62379
Llenar el correo de alguien con contenido sexual	132	1.5758	0.60685
Conseguir fotos de una persona para chantajearla para aprovecharse sexualmente de ella	133	1.3383	0.57587
Difundir videos/fotos sexys de una chica en internet sin su permiso	149	1.2617	0.53771
Meterse con alguien en internet por su ideología feminista	155	1.4323	0.61390
Controlar a la pareja en Facebook, Twitter, etc.	149	1.5839	0.58241
Conocer la contraseña de la pareja en las redes sociales para bloquear amistades	150	1.6333	0.58409
Controlar a la pareja por geolocalización	142	1.5915	0.59733
Usar el teléfono de la pareja para ver llamadas e inspeccionar	147	1.6190	0.58909
Obligar a la pareja a quitar fotos de amigos en Facebook o dejar de "whatsappear" con alguien	145	1.5655	0.59877

Tabla 1 Fuente: Elaboración propia
Respuestas ante las experiencias presenciadas de la violencia digital de género

Dentro del grado de percepción de la violencia digital de género, donde 1 era "nada violenta" y 5 "muy violenta", el promedio de respuesta de todas las manifestaciones de violencia descritas en los ítems fue de "violenta" (4), sin embargo, se muestra una mayor desaprobación a la difusión de contenido íntimo de la pareja sin consentimiento, la publicación de videos o fotografías humillantes y a mostrar a la mujer como un objeto sexual. Cabe destacar que en todos los ítems se obtuvieron desviaciones estándar superiores a 0.8.

En lo que respecta a las experiencias de los espectadores de la violencia digital de género, las conductas que han sido presenciadas con mayor frecuencia y de manera ocasional en el entorno virtual son insultar a una mujer por ser poco atractiva, los insultos machistas a opiniones feministas, meterse con una persona por su ideología feminista, mostrar a las mujeres como objeto sexual y acosar a una mujer por parecer provocativa. En cuanto a las respuestas de los espectadores ante dichos actos (véase la tabla 1), la respuesta promedio para cada situación fue la de defender a la víctima, sin embargo, aquellos actos en los que hubo una ligera transición hacia no hacer nada fueron ser testigo de que la pareja conozca la contraseña del otro para bloquear amistades, cuando una pareja inspecciona en el celular del otro, cuando acosan a una chica por tener varias parejas y controlar a la pareja por las redes sociales.

En el apartado elaborado para abordar a fondo exclusivamente la problemática de la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, el 71.5% de la muestra manifestó haber sido testigo de la difusión de dicho material. De ese grupo, el 60.8% lo presenció a través de una publicación en una red social, siendo Facebook (52.4%) la plataforma que destacó, seguido de WhatsApp (32.7%). Un poco más de la mitad de dicho grupo conocía a la víctima (51.6%).

El apartado donde los participantes compartieron de manera breve la situación y su actuación, se categorizaron los relatos en: Defender a la víctima y confrontar al agresor (10.6%), defender a la víctima sin confrontar al agresor (42.3%), no actuar (42.3%), revictimizar (2.4%), participar en la difusión (0.8%) y ser víctima (1.6%).

Por último, se observa que en la tabla 2, si se separan las respuestas entre sexos, considerando que las opciones de respuesta están codificadas del 1 al 6 en el orden antes mencionado, se obtiene que en promedio las mujeres tienden a defender a la víctima, sin embargo, se obtuvo una desviación estándar de 0.87, lo que indica que las respuestas variaron al punto de defender a la víctima confrontando al agresor o no actuar. Mientras que los hombres, aunque respondie-

ron de manera similar a las mujeres, dado a los datos de la desviación estándar, se muestra que hubo una ligera tendencia a no actuar en comparación con las mujeres.

Sexo	Media	Desviación estándar
Mujer	2.3151	0.87997
Hombre	2.7174	0.80727
Género fluido	1.0000	
Hombre trans	2.0000	
Mujer trans	2.5000	0.70711
Total	2.4553	0.87076

Tabla 2 Fuente: Elaboración propia
Actuación de los espectadores ante la difusión de contenido íntimo sin consentimiento

DISCUSIÓN

Tras revisar los resultados obtenidos, se encontró una relación entre la frecuencia de uso de Facebook y el alto nivel de riesgo percibido por los estudiantes, sumando que en el apartado de la difusión de contenido íntimo sin consentimiento haya sido la plataforma donde más fue presenciado.

Casi la totalidad de los estudiantes reconoce que las personas son más violentas en espacios virtuales por las condiciones de anonimato que este medio ofrece, además de que perciben que no se castigan debidamente las acciones incorrectas, por lo que esta impunidad puede seguir alentando a producir mayor violencia en las plataformas digitales.

En lo correspondiente a la percepción de la gravedad de diversas manifestaciones de la violencia digital de género, en todas las medias apuntó a ser consideradas como violentas, sin embargo, hubo una gran dispersión de respuestas, por lo que pudieran ser consideradas desde medianamente violentas hasta muy violentas.

Los universitarios reportan haber observado una mayor frecuencia de las conductas que se categorizan en imposición de cánones de belleza heteronormativos, violencia sexual y violencia por manifestar posiciones anti patriarcales. Aunque la media de respuestas es de defender a la víctima, se encontró que hay más probabilidades de hacerlo en casos de violencia sexual, violencia debida a las imposiciones del canon de belleza heteronormativo y LGBT fobia. Al contrario, hay menos probabilidad de responder en casos de violencia asociada al amor romántico y de pareja. En general, se destaca que los papeles más observados entre la muestra de estudiantes fue el de observador pasivo y defensor.

Analizando el apartado de la difusión de contenido íntimo, tanto la respuesta de defender a la víctima sin confrontar al agresor y a los divulgadores del contenido como no hacer nada al respecto (viéndose sin participar en la divulgación ni tomando acciones en favor de la víctima, como denunciar el contenido) obtuvieron los resultados más altos equitativamente, pese a que para la mayoría de los participantes la persona de la cual fueron testigos de la difusión de su contenido eran personas conocidas.
Haciendo una comparación entre sexos acerca de la respuesta obtenida en los relatos, se observó una ligera tendencia a que las mujeres además de realizar acciones para salvaguardar a la víctima, también confrontó a los difusores del material, mientras que la respuesta de los hombres podía llegar hasta el hecho de no hacer algo al respecto, ya sea por no saber cómo actuar o no tomaron ninguna postura.

Con respecto a las limitaciones del estudio, el tipo de muestreo dificulta obtener resultados que puedan ser representativos de la población y por ende no poder obtener una descripción precisa del fenómeno o una conclusión que pueda ser generalizada. Otra limitación fue las propiedades del instrumento, debido a que fue elaborado con datos normativos españoles y tiene una extensa cantidad de preguntas contenidas dentro de cada ítem.

Sumado a lo anterior, a manera de recomendación, se propone que el estudio pueda ser replicado con una muestra que pueda ser representativa de la población de estudiantes universitarios. Además, sería de provecho implementar programas de intervención que prevengan la aparición tanto de agresores y víctimas, como incentivar a los observadores a convertirse en agentes de cambio.

Existe registro de un programa realizado con el objetivo de disminuir y prevenir la violencia digital de género elaborado por Pérez, Pérez, Castillo y Rubio (2022). Este consistió en dos etapas, la construcción de una aplicación móvil y una intervención de cinco módulos, obteniendo resultados satisfactorios, lo que debe incentivar a la replicación o elaboración de programas de esta índole en poblaciones en riesgo.

Reseña curricular

* Dania Citlalli Flores Grajeda, estudiante de la licenciatura de Psicología de la Universidad Autónoma de Nayarit, campus Tepic. Participante en XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022 en el proyecto "Psicología Social de la Salud" a cargo de la M.C. Mayra Lizeth Salgado Espinosa. Participante en el congreso internacional llamado Escuela Internacional en Contingencia: Educación, Liderazgo y Democracia celebrado en 2020. Asistente dentro del programa de intervención "Violencia Virtual de Género" impartido por catedráticos inscritos en el proyecto "Uso del Preservativo Virtual UAN". Asistente en el XVII Encuentro Estudiantil CNEIP Región Centro – Occidente. Certificada mediante el Cambridge Preliminary English Test correspondiente al nivel B2 del idioma inglés. Correo electrónico: daniacitlalli@gmail.com

Referencias

Acuña, L., González, D. A. & Bruner, C. A. (2011). El efecto de la presencia de un número de personas en distintas situaciones sociales. Revista Mexicana de Psicología, 28(1), 5-17. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243029630001

Ananías, C. A. (2018). Discurso de los lectores de medios digitales ante la violencia policial contra la mujer: ¿otra forma de violencia virtual? Estudios Sobre El Mensaje Periodístico, 24(2), 1023–1041. https://doi.org/10.5209/ESMP.62200

Ancín, R. A., & Pastor, Y. (2021). El efecto espectador de la violencia en el noviazgo adolescente. Estudio preliminar. Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology., 2(1), 263–274. https://doi.org/10.17060/IJODAEP.2021.N1.V2.2105

Bandura, A. & Ribes, E. (1975). Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia. Trillas.

Domínguez, R. A. (2021). Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias. Revista Transdigital, 2(3), 1-21. https://doi.org/10.56162/TRANSDIGITAL52

Domínguez, R. A. (2021). Violencia de género 2.0 en universitarios: experiencias e implicaciones para las políticas públicas TIC recientes. Ius Comitiãlis, 4(8). http://portal.amelica.org/ameli/journal/137/1372935004/html/

Donoso, T., Rubio, M. J. & Vilà, R. (2017). Los espectadores y espectadoras de la ciberviolencia de género. Innovación Educativa, (27), 107–119. https://doi.org/10.15304/ie.27.4324

García, M., & Mindek, D. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. Sus tipos, trampas y mensajes ocultos. Controversias y Concurrencias Latinoamericanas, 12(22), 333-349. http://ojs.sociologia-alas.org/index.php/CyC/article/view/256

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. P. (2014). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill

Pérez, D., Pérez, L., Castillo, G. & Rubio, J. R. (2022). Diseño de un programa de intervención contra la violencia virtual de género en jóvenes universitarias. Revista Dilemas Contemporáneos, 9(2), 1-18. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i2.3143

Velázquez, L. M. & Reyes, G. R. (2020). Voces de la Ciberviolencia. Voces de la Educación, 5(9), 63-75. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7508504

Villar, M., Méndez-Lois, M. J. & Barreiro, F. (2021). Violencia de género en entornos virtuales: una aproximación a la realidad adolescente. Electronic Journal of Research in Education Psychology, 19(55), 509–532. https://doi.org/10.25115/EJREP.V19I55.4320



Pedagogía de la participación ciudadana para mejorar el conocimiento de los mecanismos como: referéndum, plebiscito e Iniciativa popular en los estudiantes de nivel superior en Yucatán

Por: Fernando Pacheco Bailón*

Foto cortesía de Tira M., Pexels.

Abstract

During the Delfín-CONACYT Research Summer 2022, the students who worked with Mr. Fernando Pacheco Bailón, the line of Political Culture and Citizen Participation Mechanisms, applied an instrument virtually to: 1,727 undergraduate, master's, and doctoral students from various public and private institutions in the city of Mérida, Yucatán, Mexico

INTRODUCCIÓN

Durante el Verano de Investigación Delfín-CONACYT 2022, los estudiantes que trabajaron con el Mtro. Fernando Pacheco Bailón la línea de Cultura Política y Mecanismos de Participación Ciudadana aplicaron un instrumento de manera virtual a: 1,727 alumnos de licenciatura, maestría y doctorado de diversas instituciones públicas y privadas de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

Durante el desarrollo de la problematización se trabajaron diversos indicadores para desarrollar un instrumento adecuado a la realidad contemporánea.

En el estudio se recurrió a una revisión teórico de los autores: Cunill, Merino, Ziccardi, Phillips, Peschard y Ramírez. Se trató de un muestro no probabilístico donde nueve de cada diez encuestados nos dijeron que la democracia se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana y de igual manera consideran que sus decisiones se deberían de tomar en cuenta. La mayoría estuvo a favor de que las consultas populares deben de ser concurrentes con la jorna-

* Coordinador de investigación de la Universidad Vizcaya, Campus Mérida. Es maestro en ciencias políticas, maestro en historia y candidato a doctor en educación.

da electoral en el ánimo de tener mayor participación ciudadana. Lo medular de la encuesta está en que los órganos electorales deben darle mayor difusión a los mecanismos de participación ciudadana y debe crearse, por parte de la autoridad educativa, una asignatura optativa para que se lleve a cabo el conocimiento en educación superior.

Hoy en día los mecanismos de participación ciudadana están siendo habituales porque promueven la integración de las consultas populares en la agenda de interés de gran parte de los grupos sociales de un Estado-nación. La conformación de una democracia participativa tiene cause en el conocimiento que logren tener los participantes en hacer uso de un derecho que les corresponde y que representa una herramienta importante para mejorar el gobierno que tenemos.

Con la consulta popular del 1 de agosto del 2021 en México, inició una nueva etapa de democracia participativa no electoral, donde los ciudadanos tuvieron la oportunidad de manifestar a favor o en contra respecto a la polémica de iniciar procesos legales en contra de actores políticos del pasado. No se logró que participara el 40 por ciento de la lista nominal para que fuese vinculatorio. Sin embargo, ya existen diversos mecanismos de participación ciudadana en México e incluso con leyes electorales de avanzada que involucra entre 19 y 20 mecanismos de participación ciudadana como son los estados de Jalisco y Ciudad de México. Considerando el principal, el llamado presupuesto participativo, donde la sociedad determina dónde invertir el dinero público en obras públicas. Son elementos de avance y de juicio por parte de quienes están involucrados en el desarrollo de un andamiaje que involucre a la sociedad con el gobierno.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿cuál es la percepción que tienen respecto a los mecanismos de participación ciudadana?

PROBLEMÁTICA

Durante el de Verano Investigación Delfín-CONACYT 2021, el Mtro. Fernando Pacheco Bailón trabajó la línea de investigación Mecanismos de Participación Ciudadana con doce alumnos, quienes aplicaron un instrumento que arrojó resultados significativos coyunturales para entender el entorno social en el que los estudiantes del nivel superior están parados.

Los mecanismos de participación ciudadana son: referéndum, plebiscito, consulta popular, presupuesto participativo, solicitudes de acceso a la información pública, gobierno-parlamente-cabildo abierto así como la revocación del mandato.

Se diseñó un instrumento que pretendió conocer la percepción de los jóvenes universitarios para posteriormente ampliarlo también a los alumnos de posgrado buscando un diagnóstico empírico ya que los estudiantes consultados son de diversas áreas formativas, tanto del área de la salud como de socioeconómicas.

Fue importante abrir las interrogantes siguientes:

¿La consulta popular debe ser concurrente con la jornada electoral?,
¿Deben dejarse de ver a los OPLES solamente para elecciones e ingresar a los mecanismos de participación ciudadana?,
¿Participaré en la revocación del mandato próximo?,
¿Cuál es la percepción que tienen respecto a los mecanismos de participación ciudadana?

OBJETIVO

Implementar el Seminario Pedagogía de la Participación Ciudadana para mejorar el Conocimiento de los Mecanismos como: Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular en los Estudiantes de Nivel Superior en Yucatán.

Teorías desarrolladas

Diversos autores han trabajado el tema de la participación ciudadana. Para efectos de la investigación solamente se utilizaron a los más representativos para pretender lograr el andamiaje teórico.

Cunill (2014), habla de la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público. Asimismo del interés público en las consultas, discusiones, propuestas Estado-ciudadanos. Hace referencia a las agrupaciones del ámbito social incluyendo las movilizaciones coyunturales y la consolidación del régimen democrático mediante la solución de problemas de interés social.

Merino (2015), llama a tomar parte, lograr que la población influya sobre las políticas públicas a través de la normatividad legal.

Por su parte Ziccardi (2017), confiere una decisión local en cuanto a bienes y servicios.

Phillips (2013), describe el nivel de gobierno municipal como generador del cambio político. Participación colectiva. Hace mención de las políticas públicas de mayor calidad y con legitimidad.

Peschard (2016), habla de organizarse en defensa de los derechos ciudadanos buscando por parte de la sociedad civil una exigencia mayor de transparencia y responsabilidad de las instituciones públicas. Eso que llama la autora las sociedades inteligentes.

Ramírez (2015), expresa que se debe lograr la confianza en las instituciones, tejiendo los lazos comunitarios mediante un voluntarismo cívico. Se trata de seguir el esquema: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.

METODOLOGÍA

Fue un estudio descriptivo de diseño de investigación no experimental transversal-transeccional. La muestra poblacional fue de 1,727 encuestas dirigidas a estudiantes de nivel superior de Mérida y se aplicó de manera virtual entre julio-agosto del 2021. Es decir, se utilizó un instrumento validado por el método de jueces-expertos y fueron respondidas por alumnos de licenciatura, maestría y doctorado que residen en la capital yucateca.

Durante el desarrollo de la problematización, se trabajaron diversos indicadores para desarrollar un instrumento adecuado a la realidad contemporánea. Exprofeso trabajaron investigadores para su jueceo, los cuales señalaron la necesidad de incluir algunos ítems para consolidarlo.

El rango de edad de los encuestados fue de 18 a 20, de 21 a 25 y mayores de 25 años en 40, 40 y 20 por ciento, respectivamente. La formación académica en trayecto o ya como profesional están en las disciplinas de las ciencias de la salud y socioeconómicas. El 80 por ciento fueron de licenciatura, la diferencia de posgrado.

RESULTADOS OBTENIDOS

Los encuestados señalaron que debe existir una intensa campaña de difusión por parte de los sujetos involucrados en promover los mecanismos de participación ciudadana. Además, se deben modificar los planes de estudio de las licenciaturas incluyendo asignaturas optativas con el propósito de que el INE y el OPLE puedan socializarlo en las universidades de la capital yucateca.

Asimismo, opinaron que las autoridades electorales deben dejarse de ver solamente para comicios donde se eligen a las autoridades tanto a nivel federal como local. El 66.2 estuvo de acuerdo y el 33.8 por ciento, en desacuerdo. Los estudiantes de nivel superior asocian la democracia participativa con: las consultas populares, las elecciones y la promoción del voto que realizan los órganos como el INE y el IEPAC respectivamente.

Tema polémico que incluso hasta provocó la reforma electoral que dieran origen la Ley Federal de Consulta Popular en el 2013-2014 y que establecía la concurrencia de las consultas con el día de la jornada electoral y que a la postre se modificara, representa un tema importante para lograr un mayor porcentaje de participación en los estudiantes de nivel superior. Expresaron en su mayoría aceptación para que sea el mismo día. Tal como lo muestra la Figura 1.

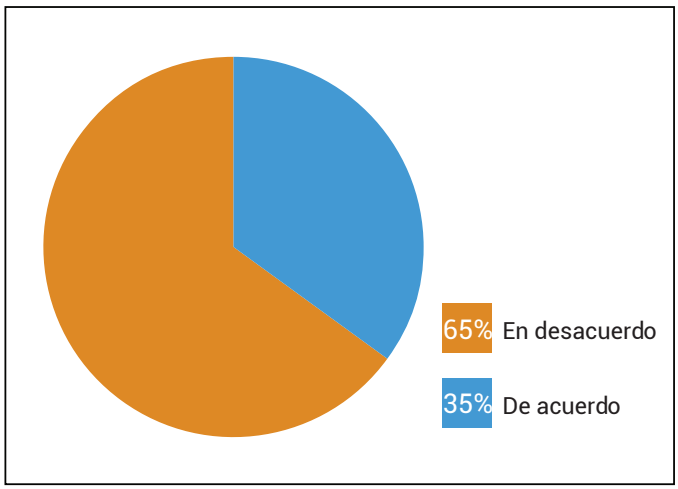


Figura 1
La Jornada electoral debe ser concurrente (día, mes, año) con la consulta popular.

Asimismo, los encuestados mostraron interés en participar en la revocación del mandato que se realizará en el 2022. Cuatro de cada diez manifestaron que si acudirán a la consulta para revocar o no al presidente de la República, la cual se realizará de acuerdo con el INE (2021), el 27 de marzo del 2022. Véase Figura 2.

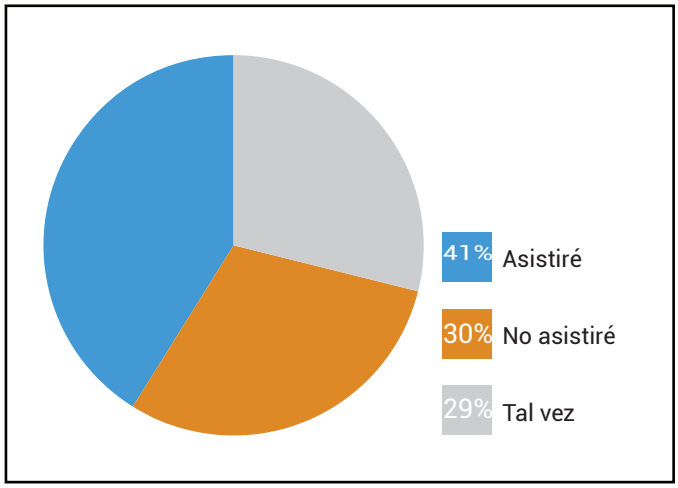


Figura 2
Asistiré a la consulta de revocación del mandato.

Nueve de cada diez encuestados nos dijeron que la democracia se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana y de igual manera consideran que sus decisiones se deberían de tomar en cuenta para: construcción de ciclovías, para temas de movilidad, transporte público o para alguna enmienda constitucional o nueva ley.

Cabe señalar que, el 67 por ciento, dijo no participar en marchas, colectivos virtuales ni simpatizan con alguna causa social específica. El 33 por ciento, dijo que si, considerando que un 15.7 por ciento lo hace virtual, 8.6 de manera presencial, y 21.4 simultáneo.

Los mecanismos de participación ciudadana donde han

participado o consideraron el más conocido fueron: la consulta popular, solicitudes de acceso a la información pública, gobierno, cabildo y parlamento abierto con 37, 33, 12, 5.6 y 5.6 por ciento, respectivamente.

Al preguntarles qué entendían por vinculatorio, el 62 por ciento dijo "tiene una relación con la ley y se hará valido si se logra el porcentaje de participación debido". Un 22 por ciento dijo que "tiene vínculo con las autoridades". Un 16 por ciento no supo.

Cinco de cada diez han tenido que solicitar acceso a la información pública ya sea por algún trámite requerido o por mero interés por conocerlo. El 78 por ciento participa nunca ha participado en micrositios que hace el Legislativo local y el 50 por ciento considera que los mecanismos de participación ciudadana sí buscan influir en las decisiones de interés público. Asocian una política pública gubernamental con todo lo que ocurre en su comunidad, gobierno y que se somete a consulta para decidir si se hace o no. En tanto el referéndum lo vinculan con: parlamento legislativo, poder judicial, gobernanza, etc. El 50 por ciento de los encuestados supo asociar plebiscito al poder Ejecutivo. Nueve de cada diez consultados dijeron que la democracia participativa sí ayuda a resolver los temas pendientes.

Llama la atención cómo debieran mejorar los promotores de la democracia en cuanto a mejorar sus estrategias de socialización para que se puede entender mejor la participación ciudadana. Un vínculo más estrecho entre los órganos electorales institucionales y la secretaría de educación local.

Asimismo opinaron que las autoridades electorales deben dejarse de ver solamente para comicios donde se eligen a las autoridades tanto a nivel federal como local. El 66.2 estuvo de acuerdo y el 33.8 por ciento, en desacuerdo.

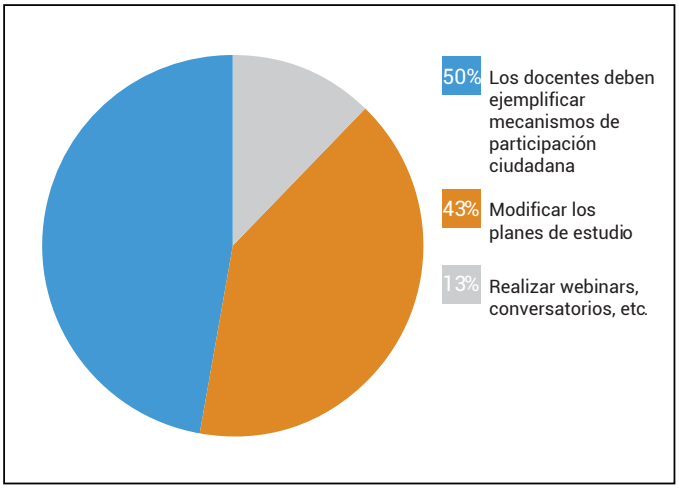


Figura 3
Estrategias que deben utilizar las instituciones de educación superior para socializar los mecanismos de participación ciudadana.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La democracia participativa sugiere un involucramiento entre la sociedad civil organizada, los organismos públicos autónomos y el gobierno en turno en sus tres niveles. En medio están las instituciones de educación superior realizando un rol social intermediario y formativo para el desarrollo del conocimiento y la generación de nuevas ideas que mejoren el entorno social en que se desenvuelven los actores políticos y los ciudadanos.

La evolución que debe tener está profundamente ligando a una sinergia que se realicen en los sectores antes mencionados. Para ello deben generase foros, conversatorios, coloquios, conferencias, estudios demoscópicos como este para poder tener un andamiaje previo a una enmienda legal.

Por parte de los sujetos involucrados en promover los mecanismos de participación ciudadana. Además se deben modificar los planes de estudio de las licenciaturas incluyendo asignaturas optativas con el propósito de que el INE y el OPLE puedan socializarlo en las universidades de la capital yucateca.

La participación ciudadana involucra un ejercicio de generación del conocimiento científico que en este estudio parcialmente se realizó con motivo de un trabajo conjunto entre los estudiantes de pregrado que realizaron Verano de Investigación 2021 de manera virtual. Se logró cumplir las expectativas de trabajo pero la misma investigación dejó un pendiente: la propuesta de diseñar estrategias de aprendizaje dirigidas a mejorar los mecanismos de participación ciudadana.

Referencias

Agudelo, E. (2017). Situaciones didácticas, participación ciudadana y pensamiento crítico. España. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/82247/1/T01032.pdf

Assia, J., Garrido, M., y Sierra, S. (2017). Fortalecimiento de estrategias didácticas que promuevan las competencias entre estudiantes. Tesis de maestría en didáctica. Universidad de Santo Tomás, Ecuador https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10103/Assiajolman2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortés, L. (2018). Participación ciudadana en los procesos de evaluación

ambiental. tesis de maestría. Universidad Autónoma de Baja California. https://ninive.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/3773/MDH1PSC01501.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuéllar, C. (2015). Participación de la sociedad civil dentro de las políticas públicas en materia de agua en San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.581/te.581.pdf

García, P. (2016). Participación ciudadana y sus límites. una aproximación a través de sus grupos de discusión. Universidad Autónoma de Barcelona. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/393866/pge1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Grau, M. (2009). La influencia de la participación ciudadana en las políticas públicas. el caso de la política habitacional de Chile. https://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento18784.pdf

Griggs, T. (2017). Participación ciudadana en la gestión pública local. el caso de la comuna de Pudahuel. Tesis de maestría. Instituto de Asuntos Públicos.
http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/145052/Tesis%20MGGP%20-%20Osvaldo%20Pinochet..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hidalgo, M. (2016). Análisis de la participación ciudadana y su acutación en el proceso de control social. Universidad Nacional de Loja. Ecuador. http://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/15729/1/TESIS%20PARTICIPACI%C3%93N%20CIUDADANA.pdf

Pizarro, E. (2018). Estrategias activas y participativas para fortalecer las prácticas de convivencia escolar. Universidad Politécnica Salesiana.

Ramírez, J. (2015). Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora. Tesis doctoral. España. Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22095/ramirez-josem-iguel-tesis.pdf?sequence=1

Schneider, C. (2017). La participación ciudadana en los gobiernos locales. Un análisis comparativo entre Buenos Aires y Barcelona. tesis doctoral. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7245/tcs.pdf.pdf

Sigüenza, M. (2019). La participación ciudadana en la normatividad de la Ciudad de Mëxico: 1995-2017. Tesis, UMAM. http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/104664/Tesis%20La%20participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20en%20la%20nrmatividad%20de%20la%20CDMX.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramirez, J. (2016). Modelos de participación ciudadana. Tesis doctoral. Universidad Carlos III Madrid.

https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22095/ramirez-josem-iguel-tesis.pdf

Ursino, S. (2017). Participación ciudadana y gestión pública. Análisis del Plan Estratégico del Municipio de La Plata. http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/22162/1/%C2%A8EVOLUCI%C3%93N%20DE%20LOS%20MECANIMOS%20DE%20PARTICIPACI%C3%93N%20CIUDADANA%20V%C3%8DA%20REDES%20SOCIALES.%C2%A8.pdf

Abreu, O, Rhea, S., Arciniega, G., Rosero, M. (2018). Procesos de didáctica en general en los jóvenes universitarios.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-50062018000600075&script=sci_arttext

Delgado, A. (2002). Pedagogía universitaria. Horizontes críticos. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_9/recursos/general/documentos/memorias/29072009/2002_corrientescontemporaneas.pdf

Grisales, L. (2012). Concepto didáctica universitaria. Universidad de Antioquía. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/3926

López, J., Pérez, I., y Lalama, J. (2017). Didáctica universitaria contemporánea. https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/542

Mellado, R. (2019). Participación Ciudadana y Democracia Directa en las Decisiones Públicas del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Ed. Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, A.C. https://www.redalyc.org/journal/5696/569660606006/html/

Piña, C. (2012). Seminario para la organización de la enseñanza. https://www.redalyc.org/pdf/1800/180023438017.pdf

Cadavid, A., Calderón, C. (2017). Procesos de enseñanza curricular universitaria.
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/3074/1/CadavidAna_2004_AnalisisEnsenanzaCurriculares.pdf
Cunil, R. (2014). Democracia y participación en la administración pública. México, FCE.

Merino, M. (2015). La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México, FCE.

Peschard, J. (2016). Participación ciudadana en la Ciudad de México. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Ramírez, J. (2015). Participación ciudadana y estructura política en la Ciudad de México. México, FCE.

Phillips, G. (2013). La complejidad de la participación ciudadana. México, FCE.

Zicardi, W. (2017). Participación ciudadana y políticas sociales. México, Grijalbo.

PERFIL DE EGRESO

- Aplicación del marco jurídico vigente.
- Aspectos teórico – metodológicos en el área de finanzas públicas.
- Conceptos generales en materia de técnicas legislativas y administración pública.
- Conceptos y leyes que conforman los mecanismos de participación ciudadana
- Estudios específicos en materia de macro y microeconomía.
- Función general de las empresas paraestatales, descentralizadas, desconcentradas, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria, y organismos autónomos de gobierno.
- Diseño y evaluación de políticas públicas.
 Funcionamiento normativo del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Etapas del procedimiento penal acusatorio.
- Ramos generales y administrativos.
- Nuevas tendencias y técnicas de un gobierno abierto.
- Micrositios en materia de parlamento abierto.
- Diferentes recursos para el diseño de una política pública.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Naturaleza y procedimientos de políticas públicas transversales.
- Funcionamiento de la matriz del marco lógico.
- Planteamiento, planificación, realización y evaluación de proyectos.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE
- Introducción a las políticas públicas
- Microeconomía
- Seminario de investigación I
- Administración pública

SEGUNDO SEMESTRE
- Gobierno y parlamento abierto
- Diseño de políticas públicas
- Seminario de investigación 2
- Macroeconomía

TERCER SEMESTRE
- Evaluación de políticas públicas
- Marco legal de la administración pública
- Seminario de investigación 3
- Sistemas electorales contemporáneos

CUARTO SEMESTRE
- Técnicas y procesos legislativos
- Mecanismos de participación ciudadana
- Seminario de investigación 4
- Gobernanza y sistema de rendición de cuentas

OBJETIVO GENERAL

Interpretar, aplicar, comparar, evaluar y sustentar los postulados, principios y técnicas, especializadas y de diseño y evaluación de las políticas públicas que puedan profundizar y ampliar las destrezas que requiere el ejercicio profesional en el ámbito de la gobernanza y establecimiento de un mejor gobierno.

PERFIL DE INGRESO

- Saber leer, y escribir haciendo uso de las reglas ortográficas y gramaticales.
- La claridad en la redacción de documentos oficiales.
- El diseño, su concepto y su objeto de estudio.
- Las matemáticas en sus derivados, lógica matemática, estadística y descriptiva.
- Los elementos de un equipo de cómputo, ya sea de escritorio, laptop, o Tablet.
- El internet, sus componentes y el uso académico del mismo.

DIRIGIDO A:

Titulados y pasantes de la Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Título de Licenciatura en original y 3 copias
Cédula profesional en caso de contar con ella (3 copias)
Carta pasante en caso de ser opción de titulación (original y 3 Copias).

Acta de nacimiento (original y 3 copias).
CURP (3 copias).
4 Fotografías tamaño credencial en blanco y negro.
4 Fotografías tamaño infantil en blanco y negro.
Curriculum vitae en original









Porque Estudiar en UVA

Porque se trata de ti, de tu educación, y de tu futuro, estamos preparados para ofrecerte los conocimientos y habilidades necesarias para lograr tu éxito profesional.

Académicos

Aprende cómo desempeñarte con éxito en el mundo laboral, gracias a la experiencia profesional de nuestros académicos quienes se encuentran activos en su campo y tienen la misma dedicación, y pasión por su profesión que tú.

› **MÁS DE 3000 DOCENTES VIZCAYA**

Apoyo Financiero

Porque creemos en la ambición de lograr tus sueños, y en lo que puedes llegar a ser, contamos con apoyos de financiamiento en tu educación, por medio de nuestro programa de becas que contribuirán al fortalecimiento de tu potencial profesional.

Áreas Especializadas

Sabemos que los conocimientos deben cimentarse con la práctica, por ello te prepararás en nuestros laboratorios de alta calidad, tecnología y vanguardia que garantizarán tu aprendizaje complementario.

Espiritu de Expansión

Hablar de Vizcaya, es hablar de crecimiento, es hablar de un espíritu fortalecido por su valor para expandirse sin descanso en México y el mundo, con la finalidad de ofrecerte nuevas posibilidades para ampliar tus conocimientos. Hoy después de 20 años decimos con orgullo que, de acuerdo a Reader´s Digest, estamos posicionados como una de las 100 mejores universidades de México

31 CAMPUS EN TODO EL PAÍS, 1 CAMPUS CADA 8 MESES, 1 UNIVERSIDAD EN LÍNEA, PRESENCIA EN 14 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, 20 AÑOS DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.

Más de 40,000 Egresados

VIZCAYA POR EL MUNDO

Más de 300 embajadores Vizcaya en los últimos 2 años.

Más de 100 convenios en el mundo en los que podrás:

Realizar un verano de investigación
Hacer tus prácticas profesionales
E irte de intercambio académico

Conoce más en: WWW.**UVA**.EDU.MX